



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Siendo las 12:22 horas del día 21 de agosto de 2019, reunidos en la Sala de Juntas del Segundo Piso de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090 en la Ciudad de México, los CC. Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti, Asesora del Secretario de la Contraloría General y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Carlos García Anaya, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; Lic. Rebeca Ileana de la Mora Palmer Directora de Atención a Denuncias e Investigación; Lic. Evelyn Carolina Sánchez López, Jefa de Unidad Departamental de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A4"; Lic. Nadia González Félix, Jefa de Unidad Departamental en Alcaldías "A4"; C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Suplente del Invitado Permanente del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; y la Lic. Mercedes Simoni Nieves, Jefa de Unidad Departamental de Archivo, como Invitada Permanente; con la finalidad de revisar, analizar y resolver respecto de los siguientes asuntos, conforme las atribuciones establecidas en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III 88, 89 y 90 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de las solicitudes.
- 4.- Acuerdos.
- 5.- Cierre de Sesión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- 2. Aprobación del Orden del Día.

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

3.- Análisis de las solicitudes: 0115000187919, 0115000190619, 0115000191319, 0115000191919, 0115000194019, 0115000195919, 0115000196119, 0115000200819, 0115000201819, 0115000201919, 0115000204819

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Folio: 0115000187919

**Requerimiento:**

"..."SOLICITO SABER SI HAY DENUNCIAS POR MOBBING , SI HAY DENUNCIAS SOLICITO COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS DENUNCIAS A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2018 Y CON BASE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS COMO ACTUA LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y COMO RESUELVEN LOS TEMAS DE ACOSO LABORAL "MOBBING"..."

**Respuesta:**

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial:**

Al respecto, se informa que los Órganos Internos de Control que reportaron contar con información del interés del particular son el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, el Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, sin embargo, se encuentran imposibilitados para proporcionar la información contenida en los expedientes **CI/SECU/Q/0039/2019, CI/SSA/D/402/2018, OIC/SS/D/055/2019, OIC/SS/D/165/2019, OIC/SS/D/166/2019, OIC/SS/D/170/2019, OIC/SS/D/208/2019, OIC/SSD/267/2019, OIC/HCB/031/2019, OIC/HCB/038/2019, OIC/HCB/059/2019, OIC/HCB/060/2019**, toda vez que los expedientes radicados en el periodo solicitado, se encuentran en etapa de investigación.

Por lo antes expuesto, la información solicitada es considerada información **CLASIFICADA** en su modalidad de **RESERVADA**, en apego a lo dispuesto en los artículos 3, 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 24 fracción VIII, 27, 88, 89, 90 fracción II, 169, 170, 171, 174, 180 y 183 fracciones V, 242 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 49 fracciones V y XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, 106 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:**

Ahora bien, por lo que respecta a: "**SOLICITO COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS DENUNCIAS A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2018...**" (sic), se hace del conocimiento del peticionario que de las respuestas emitidas por los titulares de los 16 Órganos Internos de Control en Alcaldías adscritos a esta Dirección, solamente los Órganos Internos de Control en las Alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo han aperturado **13 expedientes** por denuncia por mobbing (acoso laboral) a partir de diciembre de 2018, sin embargo, por lo que hace a la versión pública de las denuncias esta Dirección se encuentra imposibilitada para proporcionar dicho dato, en virtud de tratarse de información que es considerada **CLASIFICADA** en su modalidad de **RESERVADA**, en términos del artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a que dichas denuncias se encuentran en investigación y no se ha dictado resolución administrativa definitiva, anexando al presente la prueba de daño correspondiente.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y



accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 27.** La aplicación de esta ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad. Siempre que sea posible, se elaborarán versiones públicas de los documentos que contengan información clasificada como reservada o confidencial.

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 89.** Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate la Presidencia del Comité contará con el voto de calidad. La operación de los Comités de Transparencia y la participación de sus integrantes, se sujetará a la normatividad que resulte aplicable en cada caso. El Comité se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario. El tipo de sesión se precisará en la convocatoria emitida. En las sesiones y trabajos del Comité, podrán participar como invitados permanentes, los representantes de las áreas que decida el Comité, y contarán con derecho a voz. El Comité de Transparencia tendrá acceso a la información de acceso restringido, en su modalidad de reservada o confidencial, para confirmar, modificar o revocar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información. En los casos de sujetos obligados que no cuenten con estructura orgánica, las funciones de Comité de Transparencia las realizará las de los sujetos obligados que operan, coordinan, supervisan, vigilan, otorgan recurso público o la explotación del bien común.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente



Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 171...** Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva...

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 180.** Cuando la información contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

**Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:**

...

**V.** Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

**Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

...

**V.** Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

...

**XVI.** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio o función pública, cuya descripción típica no esté previstas en cualquiera de las fracciones anteriores o constituya una falta administrativa grave.

...

**Código Nacional de Procedimientos Penales**



**Artículo 106. Reserva sobre la identidad**

En ningún caso se podrá hacer referencia o comunicar a terceros no legitimados la información confidencial relativa a los datos personales de los sujetos del procedimiento penal o de cualquier persona relacionada o mencionada en éste.

Toda violación al deber de reserva por parte de los servidores públicos, será sancionada por la legislación aplicable.

**Artículo 218. Reserva de los actos de investigación**

Los registros de la investigación, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados, por lo que únicamente las partes, podrán tener acceso a los mismos, con las limitaciones establecidas en este Código y demás disposiciones aplicables.

**Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Considerando que las denuncias contenidas en los expedientes citados, se encuentran en investigación, dicha información encuadra en lo dispuesto en el artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se clasifica en modalidad reservada, ya que dar acceso al contenido de los expedientes podría afectar el trabajo de seguimiento de las investigaciones y poner en riesgo el sentido de la resolución.

Al hacer pública la información que se propone con clasificación de reserva, se pone en riesgo la seguridad jurídica de las labores de investigación e integración de los expedientes; conforme el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que los expedientes señalados, a la fecha no han sido concluidos y no cuentan con resolución firme, por lo tanto, el daño que se puede producir con la divulgación de la información, es mayor al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal de las partes en el procedimiento administrativo, por cuanto hace a las acciones, excepciones y defensas que pudieran promoverse, así como a la secrecía del asunto y se lesionaría el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen, interés jurídicamente protegido por la Ley.

*[Handwritten signatures and marks]*



**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece: "... V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva...", y toda vez que los expedientes están en etapa de investigación y a la fecha no cuentan con resolución firme, representan el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten el servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población.

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información de los expedientes, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Características de la Información: Información clasificada en modalidad de RESERVADA:  
Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial:**

Número de expediente	Estado Procesal	Precepto legal aplicable
CI/SECU/Q/0039/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
CI/SSA/D/402/2018	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/SS/D/055/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/SS/D/165/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/SS/D/166/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/SS/D/170/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/SS/D/208/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/SSD/267/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/HCB/031/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/HCB/038/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/HCB/059/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM
OIC/HCB/060/2019	En investigación	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:**

No	Documento	Estado Procesal	Precepto legal aplicable
<b>Azcapotzalco</b>			
1	Expediente CI/AZC/D/0011/2019	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la



			Ciudad de México
2	Expediente CI/AZC/D/0182/2019	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3	Expediente CI/AZC/D/0215/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
4	Expediente CI/AZC/D/0222/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Cuauhtémoc</b>			
1	Expediente CI/CUA/D/228/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
2	Expediente CI/CUA/D/260/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3	Expediente CI/CUA/D/289/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Iztacalco</b>			
1	Expediente OIC/IZC/D/0097/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
2	Expediente OIC/IZC/D/0158/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3	Expediente OIC/IZC/D/0169/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
4	Expediente OIC/IZC/D/0178/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Magdalena Contreras</b>			
1	Expediente CI/MAC/D/181/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Miguel Hidalgo</b>			
1	Expediente CI/MH/D/161/2019,	En Etapa de Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la



Ciudad de México

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fixar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de tres años, en virtud de que es la temporalidad máxima que esta autoridad tiene para determinar alguna falta administrativa no grave, atendiendo a lo establecido en el artículo 74 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la divulgación de la información contenida en los expedientes aperturados, podría causar perjuicio a un interés público jurídicamente protegido, atendiendo a la protección de las actuaciones e información contenida; ahora bien, se precisa que dicha información reservada podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o bien, cuando haya transcurrido el plazo de reserva. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:**

**LA RESERVA ES PARCIAL .**

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial:**

Se reservan las denuncias contenidas en los expedientes administrativos CI/SECU/Q/0039/2019, CI/SSA/D/402/2018, OIC/SS/D/055/2019, OIC/SS/D/165/2019, OIC/SS/D/166/2019, OIC/SS/D/170/2019, OIC/SS/D/208/2019, OIC/SSD/267/2019, OIC/HCB/031/2019, OIC/HCB/038/2019, OIC/HCB/059/2019 y OIC/HCB/060/2019, debido a que se encuentran en investigación.

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:**

Se reservan las denuncias que obran en los expedientes CI/AZC/D/0011/2019, CI/AZC/D/0182/2019,



CI/AZC/D/0215/2019, CI/AZC/D/0222/2019, CI/CUA/D/228/2019, CI/CUA/D/260/2019, CI/CUA/D/289/2019, OIC/IJC/D/0097/2019, OIC/IJC/D/0158/2019, OIC/IJC/D/0169/2019, OIC/IJC/D/0178/2019, CI/MAC/D/181/2019, CI/MH/D/161/2019, ya que los mismos se encuentran en investigación, es decir, no se ha dictado la resolución administrativa definitiva, conforme a las respuestas emitidas por los Titulares de los Órganos Internos de Control en las Alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo,.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:**

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, adscritos a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial.

Los Órganos Internos de Control en las Alcaldías Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo adscritos a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría

Folio0115000190619

**Requerimiento:**

*“Productividad primer semestre 2019, se solicita de los órganos internos de control lo siguiente: Cuántas auditorías practicaron las subdirecciones de auditoría? estatus de cada auditoría, cuando inició, cuando concluyó, si ya se dio vista a la autoridad investigadora y en qué fecha, de todas las auditorías practicadas, se solicita informe cuantas observaciones se generaron por auditoría y cuántas de estas fueron solventadas favorablemente. si de las auditorías practicadas ya concluidas se observó daño al erario público, cuanto dinero es el que se observó.”(sic)*

**Respuesta:**

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:**

... por lo que respecta a *“si de las auditorías practicadas ya concluidas se observo daño al erario público, cuanto dinero es el que se observo. Gracias” (Sic)*, se hace del conocimiento del peticionario que de las respuestas emitidas por los titulares de los 16 Órganos Internos de Control en Alcaldías adscritos a esta Dirección, en lo relativo a las auditorías concluidas correspondientes al primer semestre 2019, se localizaron 25 Auditorías con observaciones generadas por monto, las cuales se clasifican en su modalidad de RESERVADA, toda vez que al proporcionar la información se pueden obstruir las actividades de seguimiento de auditoría, toda vez que se encuentra en etapa de análisis de la información para su atención y en su caso solventación, en tal virtud, esta Dirección se encuentra imposibilitada legalmente para proporcionar dicha información, conforme a lo señalado en el artículo 183, fracción IV, de la Ley de la materia.

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial:**

Aunado a lo anterior, se informa que los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Servicios de Salud Pública, Instituto del Deporte, Secretaría de Salud y Sistema de Transporte Colectivo, se encuentran imposibilitados para otorgar la información consistente en: *“...si de las auditorías practicadas ya concluidas se observo daño al erario público, cuanto dinero es el que se observo...” (Sic)*, en virtud, que del primer semestre de 2019, algunas de las auditorías practicadas por cada uno de los Órganos Internos de Control citados, se encuentran en proceso de atención, en elaboración de Dictamen Técnico, y en seguimiento, por lo que no es posible determinar el daño al erario público, o bien, cuanto dinero es el que se observó, por lo tanto esta información tiene el carácter de CLASIFICADA en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con el artículo 183, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 3. ...

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XXIII. Información Clasificada: A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

XXVI. Información Reservada: A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

XXXIV. Prueba de Daño: A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

VIII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 88. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

Artículo 169. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

Artículo 170. La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

...

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Artículo 49.- Incurrirá en Falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

...

XVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio o función pública, cuya descripción típica no esté prevista en cualquiera de las fracciones anteriores o constituya una falta administrativa grave.

Fundar y Motivar la Prueba de Daño:

Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Considerando que divulgación de los montos observados y el posible daño al erario público toda vez que dichas auditorías se encuentran en proceso deliberativo toda vez que las observaciones que se generaron en dichas auditorías están en proceso de atención, en elaboración de Dictamen Técnico, y en seguimiento, por lo que de otorgarse la información requerida podría afectar el resultado, obstruir actividades de seguimiento de auditoría relativas al cumplimiento de la normatividad, lo que pudiera impactar en las muestras analizadas, en el resultado de dichas atenciones en las observaciones que en las mismas pudieran emitirse, y en su caso, en el eventual fincamiento de responsabilidades derivado de la auditoría, y aún y cuando se determinara dicho fincamiento y de éste se realizara el procedimiento administrativo correspondiente, todavía no se cuenta con una resolución administrativa definitiva por lo cual tampoco se encuentra firme, ocasionando que se lesione el prestigio, dignidad, imagen, honor y reputación de los servidores públicos involucrados.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que de proporcionarnos montos observados y el posible daño al erario público se afectaría el procedimiento de revisión, ya que se encuentra en análisis de la posible comprobación de los importes observados y en su caso la solventación de las observaciones generadas, y por lo tanto se podrían obstruir las actividades inherentes al seguimiento de la atención de las multicitadas observaciones.

Asimismo, se informa que al divulgar el monto observado y el daño al erario público de la auditoría, se podría lesionar el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, así como la integración del expediente de auditoría de manera correcta, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen (interés jurídicamente protegido por la Ley), en atención a que algunas observaciones se encuentran en seguimiento y en plazo de atención, así también, continúan en elaboración de Dictamen Técnico de Auditoría y a la fecha no se ha emitido alguna determinación definitiva y del cual se dará vista a la Autoridad Investigadora para los efectos conducentes y por lo cual no se ha dictado la resolución administrativa definitiva.

Por otra parte el daño que se puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que el interés de conocerla puesto que se encuentran en tiempo de conocer de algún medio de comprobación y/o atención de dichas observaciones.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece "IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;" toda vez que de las auditorías practicadas se determinaron observaciones las cuales se encuentran en seguimiento, en plazo de atención, así como, en elaboración del Dictamen Técnico, por lo que representan el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público, y se afectaría de forma irreparable su imagen y su derecho a la presunción de inocencia, así como, la integración del expediente de auditoría.

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información del expediente, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en las multicitada fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Características de la Información: Información CLASIFICADA, en su modalidad de RESERVADA:

De conformidad con la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Órganos Internos de Control en las 16 Órganos Internos de Control en Alcaldías adscritos a esta Dirección, reservan la información consistente en: "...si de las auditorías practicadas ya concluidas se observó daño al erario público, cuanto dinero es el que se observó." (Sic) conforme a lo siguiente:

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:

No	Documento	Estado Procesal	Precepto legal aplicable
Alvaro Obregón			
1	Monto Observado derivado de la Auditoría A-1/2019	En Proceso de Dictaminación	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM



2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Azcapótzalco</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-1/2019	En Proceso de Dictaminación	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Benito Juárez</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-1/2019	En elaboración de dictamen	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Coyoacán</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-3/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Cuajimalpa de Morelos</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Cuauhtémoc</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-1/2019	En elaboración de dictamen	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Gustavo A. Madero</b>			



1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-7/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Iztacaico</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-3/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Iztapalapa</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-3/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Magdalena Contreras</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-3/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Miguel Hidalgo</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-3/2019	En Seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Milpa Alta</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-6/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
<b>Tlahuac</b>			
1	Monto Observado derivado de la Auditoria A-2/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoria A-6/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM



Tlalpan			
1	Monto Observado derivado de la Auditoría A-2/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
2	Monto Observado derivado de la Auditoría A-3/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
Venustiano Carranza			
1	Monto Observado derivado de la Auditoría A-2/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM
Xochimilco			
1	Monto Observado derivado de la Auditoría A-3/2019	En seguimiento	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial:

Cvo.	Información que se reserva	Estado Procesal	Precepto legal aplicable
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana:			
1	Monto observado en la Auditoría A-02/2019	En elaboración de Dictamen Técnico de Auditoría	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM*
Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En elaboración de Dictamen Técnico de Auditoría	Artículo 183 fracción IV de la LTAIPRCCM*
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV de la LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En elaboración de Dictamen Técnico de	Art. 183 fracción IV de la LTAIPRCCDMX



		Auditoría	
2	Monto observado en la Auditoría A-02/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México			
1	Monto observado en la Auditoría A-3/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV, LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En elaboración de Dictamen Técnico de Auditoría	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
2	Monto observado en la Auditoría A-5/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal			
1	Monto observado en la Auditoría A-3/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México			
1	Monto observado en la Auditoría A-3/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en el Instituto del Deporte			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud			
1	Monto observado en la Auditoría A-1/2019	En Dictamen Técnico	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
Órgano Interno de Control en el Sistema de Transporte Colectivo			



1	Auditoría A-2/2019	En seguimiento	Art. 183 fracción IV LTAIPRCCDMX
---	--------------------	----------------	----------------------------------

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de tres años, lo anterior, en virtud de que es la temporalidad máxima que esta autoridad tiene para determinar alguna falta administrativa no grave, atendiendo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, aunado a lo anterior, su divulgación podría causar perjuicio a un interés público jurídicamente protegido, atendiendo a la protección de las actuaciones e información contenida; ahora bien, se precisa que dicha información reservada podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o bien, cuando haya transcurrido el plazo de reserva. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de dos años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
21 Agosto de 2019	21 Agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:**

**LA RESERVA ES PARCIAL.**

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:**

Se reservan los montos observados y el posible daño al erario público de los 25 expedientes de Auditorías conforme a las respuestas emitidas por los Titulares de los 16 Órganos Internos de Control en Alcaldías; del primer semestre de 2019, ya que afectaría el procedimiento de revisión, toda vez que se encuentra en análisis de la posible comprobación de los importes observados y en su caso la solventación de las observaciones generadas.

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial:**

el daño al erario público y cuánto dinero es el que se observó derivado de las auditorías practicadas durante el primer semestre de 2019 por parte de los Órganos Internos de Control en: la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Servicios de Salud Pública, Instituto del Deporte, Secretaría de Salud y Sistema de Transporte Colectivo, en virtud, que las observaciones generadas se encuentran en proceso de atención, en seguimiento y en elaboración de Dictamen Técnico, y de éstas no se ha determinado la decisión definitiva que permita deliberar el resultado correspondiente.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:**

Los Órganos Internos de Control en las 16 Alcaldías adscritos a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Servicios de Salud Pública, Instituto del Deporte, Secretaría de Salud y Sistema de Transporte Colectivo, adscritos a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



Folio: 0115000191319

CUADRO DE CONFIDENCIALIDAD DELAS RESOLUCIONES CI/SDS/A/0191/2016, CI/SDS/A/0101/2018, CI/SDS/A/0285/2016, CI/SDS/A/0287/2016 Y CI/SDS/A/0083/2017, EMITIDAS EL 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, 31 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, 02 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, 09 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO RESPECTIVAMENTE. (CONSTANTES DE LA 56, 32, 46, 28 Y 24 FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS RESPECTIVAMENTE.)

**Requerimiento:**

- 1. Declaración Patrimonial (copia simple y acuse)
- 2. Si tiene Antecedentes de Procedimientos y Sanciones Administrativas
- 3. En caso afirmativo, motivo del procedimiento y de la sanción correspondiente, así como la resolución y sanción impuesta.
- 4. En caso de haber sido improcedente, indique el motivo de la improcedencia.
- 5. Copia de la resolución administrativa correspondiente.
- 6. Indicar si existe recurso de revisión interpuesto al Tribunal, estado procesal del mismo, y si ya causo ejecutoria."

**Respuesta:**

El documento (consistente en las resoluciones número CI/SDS/A/0191/2016, CI/SDS/A/0101/2018, CI/SDS/A/0285/2016, CI/SDS/A/0287/2016 Y CI/SDS/A/0083/2017, EMITIDAS EL 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, 31 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, 02 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, 09 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO Respectivamente, emitidas por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social hoy Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, que dan cumplimiento a la solicitud cuentan con información sujeta a clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL.

Al proporcionar dicha documentación en su formato original transgrediría los principios de confidencialidad toda vez que se asientan datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Por lo que se otorga **versión pública** de los documentos antes referidos, testando así los siguientes datos los cuales integran las actas requeridas:

- Nombre de los servidores públicos que fueron sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y los que intervinieron y se encuentran en la resolución.
- Registro Federal de Causantes de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.
- Clave Única de Registro de Población de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.
- Edad de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.

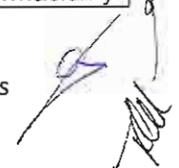
**Precepto legal aplicable a la causal de Confidencialidad:**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 6.**

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y





comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

[...]

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

**Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

### **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**XII. Datos Personales:** Cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

...

**XIV. Documento:** A los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias y decisiones de los sujetos obligados, sus personas servidoras públicas e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

...

**XVI. Expediente:** A la unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

...

**XXII. Información Confidencial:** A la contenida en el Capítulo III del Título Sexto de la presente Ley;

...

**XXIII. Información clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

...

**XLIII. Versión Pública:** A la información a la que se da acceso eliminando u omitiendo partes o secciones clasificadas.

...

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;**



**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

...  
**Artículo 180.** Cuando la información contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

...  
**Artículo 186.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

...  
**Artículo 214.** Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

**Artículo 223.** El Derecho de Acceso a la Información Pública será gratuito. En caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, el sujeto obligado podrá cobrar la reproducción de la información solicitada, cuyos costos estarán previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para el ejercicio de que se trate.

Los costos de reproducción se cobrarán al solicitante de manera previa a su entrega y se calcularán atendiendo a:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío; y



III. La certificación de documentos cuando proceda y así se soliciten.

...

**Características de la Información:**

Información **Clasificada**, en su modalidad de **Confidencial** del Órgano Interno de Control en la Secretaría Desarrollo Social:

Documento	Datos Personales	Sistema de Datos Personales	Responsable	Fundamento jurídico
<p><b>RESOLUCIONES</b>  <b>CI/SDS/A/0191/2016, CI/SDS/A/0101/2018,</b>  <b>CI/SDS/A/0285/2016, CI/SDS/A/0287/2016</b>  <b>Y CI/SDS/A/0083/2017,</b></p> <p><b>(CONSTANTES DE 56, 32, 46, 28 Y 24</b>  <b>FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS</b>  <b>RESPECTIVAMENTE.)</b></p>	<p>Nombre de los servidores públicos que fueron sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y que intervinieron y se encuentran en la resolución.</p> <p>Registro Federal de Causantes de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.</p> <p>Clave Única de Registro de Población de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.</p> <p>Edad de los Servidores</p>			<p>Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p>



	<p>Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.</p>			
--	--	--	--	--

Información definida en su modalidad de Confidencial a fin de garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que este Sujeto Obligado posee con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado

**Plazo de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la clasificación:**

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

**Artículo 186.-...**

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.*

Especificar si la clasificación es Total o Parcial	Plazo de Clasificación
<p>La información es parcial, testando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de los servidores públicos que fueron sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y que intervinieron y se encuentran en la resolución.</li> <li>• Registro Federal de Causantes de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.</li> <li>• Clave Única de Registro de Población de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.</li> <li>• Edad de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.</li> </ul>	<p>De conformidad con el segundo párrafo del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información CLASIFICADA no estará sujeta a temporalidad alguna, por lo tanto, el plazo es PERMANENTE.</p>

**Partes del Documento que se clasifican como confidencial:**

- Nombre de los servidores públicos que fueron sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y los que intervinieron y se encuentran en la resolución.
- Registro Federal de Causantes de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.
- Clave Única de Registro de Población de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.
- Edad de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución.



Área Administrativa que genera, administra o posee la información:

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social adscrito a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General.

Folio: 0115000191919

Requerimiento:

de las contralorías internas se solicita respuesta firmada por cada contralor interno de / obras, SSP o SSC , de la agencia de gestión urbana, policía auxiliar y bancaria , alcaldías , gobierno , C5 , se solicita de esta administración y de la anterior , los oficios que recibieron sobre adjudicaciones directas mayores a 5 millones en términos del la ley de adquisiciones

:Artículo 53.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, enviarán un informe a la Secretaría, una copia a la Contraloría y otra a la Oficialía, en el que se referirán las operaciones autorizadas de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley, realizadas en el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia de las actas de los casos que hayan sido dictaminados al amparo del artículo 54 por el Comité o Subcomité correspondiente. Asimismo, las entidades enviarán además a su Órgano de Gobierno, el informe señalado

Respuesta:

Al respecto, mediante oficio **SCG/DGCOICA/OICMC/1669/2019**, de fecha 26 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control en **Alcaldía La Magdalena Contreras**, comunicó que:

Al respecto y con fundamento en los artículos 136 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar que los oficios sobre adjudicaciones directas mayores a 5 millones en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, correspondientes a la administración anterior, obran en los expedientes de la Auditoría A-3/2019, denominada "Adquisiciones", que se encuentra en estatus de atención por el área auditada, por lo que está en proceso de deliberación, por lo que este Órgano Interno de Control esta imposibilitado en dar la información, de acuerdo a lo señalado en el artículo 183, fracción IV, de la Ley de la materia, por tanto, adjunto al presente, sírvase encontrar el cuadro de reserva correspondiente.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

*Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados*



internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;



II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:**

...

**IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;**

**Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

**Artículo 49.- Incurrirá en falta administrativa no grave el Servidor Público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: ...**

V.-Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso, divulgación sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

...

**Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:**

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Considerando que, con la divulgación de los resultados de las auditorías solicitadas, podrían afectar el proceso deliberativo y resolutoria de las posibles personas servidoras públicas responsables.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al divulgar los resultados de las auditorías de los ejercicios 2018 y 2019, y al no estar determinados los posibles responsables de las irregularidades detectadas, y por lo tanto no haber establecido las resoluciones correspondientes, se podría ver afectadas el criterio el ejercicio de investigación y resolución de las mismas.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracciones IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece "IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada" toda vez que los resultados de las auditorías desarrolladas en los ejercicios 2018 y 2019, involucran servidores públicos que debido a la etapa de investigación y resolución de las posibles irregularidades detectadas, se podría advertir a los mismos y afectar las resoluciones administrativas definitivas



Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población.

**Características de la Información: Información de acceso CLASIFICADA, en su modalidad de RESERVADA:**

**Del Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras:**

Tipo de expediente	Estatus	Precepto legal aplicable
Auditoría A-3/2019	Seguimiento	artículo 183, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**, en virtud de que es la temporalidad máxima que esta autoridad tiene para determinar alguna falta administrativa no grave, atendiendo a lo establecido en el artículo 74 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la divulgación de la información contenida en los oficios sobre adjudicaciones directas mayores a 5 millones en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, correspondientes a la administración anterior, mismos que obran en los expedientes de la Auditoría A-3/2019, denominada "Adquisiciones", que se encuentra en seguimiento, podría causar perjuicio a un interés público jurídicamente protegido, atendiendo a la protección de las actuaciones e información contenida; ahora bien, se precisa que dicha información reservada podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o bien, cuando haya transcurrido el plazo de reserva. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
21 de Agosto de 2019	21 de Agosto de 2022	X	

Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial: **LA RESERVA ES PARCIAL.** El Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras, reserva los resultados de la auditoría de los ejercicios 2018 y 2019 toda vez que obran en los expedientes de la Auditoría A-3/2019, denominada "Adquisiciones", que se encuentra en seguimiento.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada: El Órgano Interno de Control en**



la Alcaldía La Magdalena Contreras adscrita a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Folio: 0115000194019

REQUERIMIENTO: "cuantas investigaciones y procedimientos se iniciaron en lo que va de 2019 por la declaración de conflicto de intereses y de situación patrimonial señalando, nombre cargo, dependencia, adscripción, tipo de omisión (inicial, anual, conclusión) prescripción fecha de denuncia, fecha de radicación, expediente, y estatus, adicionando ante que autoridad se encuentra investigadora sustanciadora resolutor Datos para facilitar su localización todas las contralorías y secretaria" (sic)

RESPUESTA:

**\*Dirección de Atención a Denuncias e Investigación**

"De la búsqueda realizada en los archivos y registros con los que cuenta la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación, en el periodo señalado por el peticionario se localizó el expediente SCG DGRA DADI/239/2019, el cual se inicio el 30 de mayo de 2019, mismo que se encuentra en etapa de investigación, razón por la cual esta Autoridad se encuentra imposibilitada para proporcionar nombre cargo, dependencia, adscripción, tipo de omisión (inicial, anual, conclusión), por considerarse información clasificada en su modalidad de RESERVADA conforme a la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en ese sentido solicito se tenga a bien fijar hora y fecha con la finalidad de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la Información."

**Dirección de Situación Patrimonial**

"Sobre el particular, referente a "cuantas investigaciones y procedimientos se iniciaron en lo que va de 2019 por la declaración de conflicto de intereses y de situación patrimonial le informo que conforme a lo establecido por el artículo 257 fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la fecha se han iniciado 40 investigaciones de oficio relacionadas con la presentación extemporánea o la omisión en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial en sus distintas modalidades (Inicial, Anual y Conclusión) de los servidores públicos adscritos a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ahora bien, en relación a "...Señalando, nombre, cargo, dependencia, adscripción, tipo de omisión (inicial, anual, conclusión) prescripción, fecha de denuncia, fecha de radicación, expediente y estatus..." al respecto hago de su conocimiento que a la fecha los 43 expedientes iniciados están en proceso de investigación, de los cuales se tiene la siguiente información:

- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/01/76459/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/02/47070/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/03/743/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/04/77844/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/05/93288/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/06/85739/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/07/87547/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/08/78848/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/09/78361/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/10/78831/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/11/85393/2019
- NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/12/99610/2019



NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/13/99950/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/14/99512/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/15/98500/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/16/100092/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/17/96375/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/18/100001/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/19/99749/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/20/99614/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/21/100030/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/22/100100/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/23/100097/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/24/100095/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/25/86549/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/26/70277/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/27/86805/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/28/69651/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/29/82235/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/30/72473/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/31/86671/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/32/87309/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/33/86669/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/34/88220/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/35/89367/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/36/93150/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/37/90891/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/38/89361/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/39/88218/2019  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: SCGCDMX/DGRA/40/90393/2019

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial**

Este Órgano de Control Interno en la Junta de Asistencia Privada, se encuentra imposibilitado legalmente para proporcionar la información solicitada por la peticionaria, toda vez que la información y/o documentación que integra, tiene el carácter **CLASIFICADA** en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad al artículo 183, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Esto es, con fundamento en el **artículo 183 fracción V**, en correlación con el artículo 169 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los Órganos de Control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva, la información se clasifica como **RESERVADA**.

Por lo que, una vez que se haya dictado la resolución administrativa definitiva, este Órgano Interno de Control, podrá dar a conocer la información, con la salvedad de la información reservada o confidencial que pudiera contener.

**PRECEPTO LEGAL APLICABLE A LA CAUSAL DE RESERVA:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 2.** Toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones



que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencias;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:



- I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III.-La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- ...
  - V. Cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

**Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.**

**Artículo 23.** El responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá al menos los siguientes deberes:

- ...
  - X. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la protección de datos personales y los sistemas de datos personales, así como comunicarlas al Instituto para su registro, en los términos de la presente Ley;

**Artículo 25.** Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable deberán considerar:

...  
Las medidas de seguridad que adopten los sujetos obligados para mayores garantías en la protección y resguardo de los sistemas de datos personales, únicamente se comunicarán al Instituto, para su registro, el nivel de seguridad aplicable.

**Artículo 27.** Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión denominado documento de seguridad.

**Artículo 127.** Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:

- ...
  - VII. No establecer las medidas de seguridad en los términos que establece la presente Ley;
  - VIII. Presentar vulneraciones a los datos personales por la falta de implementación de medidas de seguridad

**Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

- ...
  - V.- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

...  
XVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio o función pública, cuya descripción típica no esté previstas en cualquiera de las fracciones anteriores o constituya una falta administrativa grave.

**FUNDAR Y MOTIVAR LA PRUEBA DE DAÑO:**



**Artículo 174. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:**

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Considerando que la divulgación de la información contenida en los expedientes señalados se pondría en riesgo el buen curso de la de investigación, ya que se encuentra en etapa de investigación a efecto de conocer si los hechos denunciados constituyen una falta administrativa, grave o no grave de acuerdo a la previsto en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y su probable responsabilidad en la comisión de dichas faltas, al no contar con resolución administrativa entorpece la investigación; incumpliendo con lo dispuesto en la normatividad de conformidad con el artículo 183, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, enfatizando que es de interés común que la autoridad actúe en estricto apego a la norma vigente, sin que se sobrepongan los intereses particulares para el debido cumplimiento a la misma.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

La divulgación de la información pondría en riesgo el sentido de las investigaciones en el expediente antes señalados, ya que al día de hoy no se cuenta con determinación dentro de la investigación, derivado de que el daño que se le puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal de las partes involucradas en dichos procedimientos, por cuanto hace a la secrecía del asunto.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información de los expedientes antes citados, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN:**

**Información clasificada, en su modalidad de reservada:**

**De la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación:**

Expediente	Estado procesal	Precepto legal aplicación
SCG DGRA DADI/239/2019	En Investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/01/76459/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/02/47070/2019	En investigación	183 fracción V



		LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/03/743/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/04/77844/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/05/93288/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/06/85739/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/07/87547/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/08/78848/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/09/78361/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/10/78831/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/11/85393/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/12/99610/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/13/99950/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/14/99512/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/15/98500/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/16/100092/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/17/96375/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/18/100001/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM



SCGCDMX/DGRA/19/99749/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/20/99614/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/21/100030/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/22/100100/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/23/100097/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/24/100095/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/25/86549/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/26/70277/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/27/86805/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/28/69651/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/29/82235/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/30/72473/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/31/86671/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/32/87309/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/33/86669/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/34/88220/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/35/89367/2019	En investigación	183 fracción V



		LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/36/93150/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/37/90891/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/38/89361/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/39/88218/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCGCDMX/DGRA/40/90393/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial**

No. Expediente	Procedimiento	Precepto legal aplicable
SCG/OICJAP/Q/007/2019	Investigación	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
SCG/OICJAP/Q/008/2019	Investigación	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
SCG/OICJAP/Q/009/2019	Investigación	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

*De conformidad con el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se reserva hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información y excepcionalmente, se podrá ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, o en su caso hasta que la resolución cause ejecutoria, asimismo es importante que los tres años se justifiquen de la misma legislación aplicable, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en términos del artículo 74 que señala:*

**Artículo 74.** Para el caso de Faltas administrativas no graves, las facultades de La Secretaría o de los Órganos internos de control para imponer las sanciones prescribirán en tres años, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones, o a partir del momento en que hubieren cesado.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Un Año)	Prórroga: (Dos años adicionales)
--	---	---------------------------	----------------------------------



	<p><b>21 de Agosto de 2019</b></p>	<p><b>21 de agosto de 2022</b> o una vez que dicha resolución cause estado la información relacionada con dicho expediente serán pública, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;</p>	<p>x</p>		
--	------------------------------------	---	----------	--	--

**PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN E INDICAR SI SE TRATA DE UNA RESERVA COMPLETA O PARCIAL:**

La reserva es parcial.

Dirección de Atención a Denuncias e Investigación y la Dirección de Situación Patrimonial adscritas a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas en razón del al nombre, cargo, dependencia, adscripción y tipo de omisión de los expedientes antes citados.

El Órgano Interno de Control en la Junta de Asistencia Privada reserva del "nombre, cargo...", contenidos en los expedientes SCG/OICJAP/Q/007/2019, SCG/OICJAP/Q/008/2019 y SCG/OICJAP/Q/009/2019 que se encuentran en etapa de investigación.

**ÁREA ADMINISTRATIVA QUE GENERA, ADMINISTRA O POSEE LA INFORMACIÓN RESERVADA:**

Dirección de Atención a Denuncias e Investigación y Dirección de Situación Patrimonial adscritas a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

Órgano Interno de Control en la Junta de Asistencia Privada, adscrita a la Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "B" de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000195919**

**REQUERIMIENTO:** *"Me refiero a las declaraciones vertidas por el Director General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón, sobre que existen poco más de 40 denuncias penales y administrativas (derivadas de cambio de administración) que fueron presentadas tanto a la Contraloría General como a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; de lo que solicito se me proporcionen un listado de la totalidad de denuncias de referencia presentadas en el periodo de octubre de 2018 al 15 de julio de 2019, a la Contraloría Interna en la Alcaldía Álvaro y a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el que se indique nombre del servidor público o empresa al que se levanto la denuncia, instancia ante la que se presentó (Contraloría Interna, Contraloría General), fecha, motivo de la denuncia y estatus al 15 de julio de 2019, señalando de cada una si hubo o no fincamiento de responsabilidad y de que tipo." (Sic)*

**RESPUESTA:**

**Dirección General de Responsabilidades Administrativas:**

*"Esta Autoridad no cuenta con la información desagregada de la manera en que la solicita el peticionario en referencia a "refiero a las declaraciones vertidas por el Director General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón", por lo que con base al artículo 219 de la ley de la materia, esta Autoridad no se encuentra obligada a procesar la información de la manera en que se pide; sin embargo de conformidad con el principio de máxima publicidad consagrada en los artículos 4, 11, 27 y 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se realizó una búsqueda en los archivos y registros de esta Dirección en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2018 (fecha en que se dio el cambio de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón) a la fecha de presentación de la solicitud de información que se atiende, localizando 4 expedientes de investigación en trámite, iniciados por denuncias presentadas en contra de personas servidoras públicas adscritas a la Alcaldía Álvaro Obregón, mismas que se detallan a continuación:*

CONS.	EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	ESTADO
-------	------------	-----------------	--------



1	CG DGJAR DQD/Q/167/2018	12/10/2018	EN INVESTIGACIÓN
2	CG DGJAR DQD/DEN/681/2018	24/10/2018	EN INVESTIGACIÓN
3	SCG/ DGRA/DADI/067/2019	06/02/2019	EN INVESTIGACIÓN
4	SCG/ DGRA/DADI/082/2019	13/02/2019	EN INVESTIGACIÓN

No se omite mencionar que esta Autoridad se encuentra imposibilitada para brindar la información relacionada con el motivo de la denuncia y los nombres de las personas servidoras públicas involucradas en los expedientes de investigación en cuestión, esto por considerarse información pública clasificada en su modalidad de **RESERVADA** conforme a la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **en ese sentido solicito se tenga a bien fijar hora y fecha con la finalidad de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la Información**".

**Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:**

Respecto a lo requerido en la Solicitud de Información Pública de mérito, particularmente en: "... nombre del servidor público o empresa al que se le levanto la denuncia... si hubo o no fincamiento de responsabilidades y de qué tipo..." (sic), se informa que derivado de la recepción de 8 denuncias promovidas por el Director General de Administración en la Alcaldía Álvaro Obregón se abrieron 8 expedientes administrativos, mismos que a la fecha se encuentran en investigación, por lo que dicha información solicitada guarda el carácter de **reservada**, en términos de lo previsto en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Redición de Cuentas de la Ciudad de México.

**PRECEPTO LEGAL APLICABLE A LA CAUSAL DE RESERVA:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 2.** Toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencias;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;



...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

### **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.**

**Artículo 23.** El responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá al menos los siguientes deberes:



....  
X. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la protección de datos personales y los sistemas de datos personales, así como comunicarlas al Instituto para su registro, en los términos de la presente Ley;

**Artículo 25.** Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable deberán considerar:

...  
Las medidas de seguridad que adopten los sujetos obligados para mayores garantías en la protección y resguardo de los sistemas de datos personales, únicamente se comunicarán al Instituto, para su registro, el nivel de seguridad aplicable.

**Artículo 27.** Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión denominado documento de seguridad.

**Artículo 127.** Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:

...  
**VII.** No establecer las medidas de seguridad en los términos que establece la presente Ley;

**VIII.** Presentar vulneraciones a los datos personales por la falta de implementación de medidas de seguridad

#### **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

...  
V.- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

...  
XVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio o función pública, cuya descripción típica no esté previstas en cualquiera de las fracciones anteriores o constituya una falta administrativa grave.

#### **FUNDAR Y MOTIVAR LA PRUEBA DE DAÑO:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

##### **I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

pondría en riesgo el buen curso del procedimiento de investigación, ya que se encuentra en etapa de investigación a efecto de conocer si los hechos denunciados constituyen una falta administrativa, grave o no grave de acuerdo a lo previsto en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y su probable responsabilidad en la comisión de dichas faltas, al no contar con resolución administrativa entorpece la investigación; incumpliendo con lo dispuesto en la normatividad de conformidad con el artículo 183, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, enfatizando que es de interés común que la autoridad actúe en estricto apego a la norma vigente, sin que se sobrepongan los intereses particulares para el debido cumplimiento a la misma.

##### **II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**



Hacer pública la información requerida, traería consigo un perjuicio directo en el interés público en que los actos u omisiones consideradas como responsabilidad administrativa sean castigados, por lo que divulgar cualquier elemento de dicho procedimiento, afectaría de forma irreparable la sanción administrativa.

Por lo que se advierte que el legislador local consideró que sería mayor el daño al revelar información contenida en expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva, puesto que el beneficio que pudiera provocar su revelación al público en general, lesionaría el interés procesal de las partes en dicho procedimiento administrativo, por cuanto a la secrecía del asunto, así como las acciones, excepciones y defensas que pudieran promoverse.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Conforme en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 183 fracción V y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se prevé como información reservada al tratarse de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control y en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva siendo el caso que hasta que los expedientes señalados no cuente con una resolución administrativa definitiva, actualizándose el supuesto de excepción previsto en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia en cita.

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información de los expediente, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN:**

Información clasificada, en su modalidad de reservada:

De la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación adscrita a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas:

Expediente	Estado procesal	Precepto legal aplicación
CG DGJAR DQD/Q/167/2018	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
CG DGJAR DQD/DEN/681/2018	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCG/ DGRA/DADI/067/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM
SCG/ DGRA/DADI/082/2019	En investigación	183 fracción V LTAIPRCCM

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías:

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL S. P. Y/O EMPRESA	FECHA DE PRESENTACION EN EL OIC	ESTATUS	PRECEPTO LEGAL APLICABLE
1	OIC/AOB/D/113/2019	SE RESERVA	07/03/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
2	OIC/AOB/D/236/2019	SE RESERVA	03/05/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3	OIC/AOB/D/252/2019	SE RESERVA	15/05/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
4	OIC/AOB/D/253/2019	SE RESERVA	15/05/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
5	OIC/AOB/D/254/2019	SE RESERVA	15/05/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



6	OIC/AOB/D/255/2019	SE RESERVA	15/05/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
7	OIC/AOB/D/256/2019	SE RESERVA	15/05/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
8	OIC/AOB/D/257/2019	SE RESERVA	15/05/2019	INVESTIGACION	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**, en virtud de que es la temporalidad máxima que esta autoridad tiene para determinar alguna falta administrativa no grave, atendiendo a lo establecido en el artículo 74 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la divulgación de la información contenida en los expedientes administrativos aperturados mismos que a la fecha se encuentran en investigación, podría causar perjuicio a un interés público jurídicamente protegido, atendiendo a la protección de las actuaciones e información contenida; ahora bien, se precisa que dicha información reservada podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o bien, cuando haya transcurrido el plazo de reserva. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
21 de Agosto de 2019	21 de agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN E INDICAR SI SE TRATA DE UNA RESERVA COMPLETA O PARCIAL:**

La reserva es parcial.

Dirección de Atención a Denuncias e Investigación adscrita a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas en razón de los motivos de las denuncias y los nombres de las personas servidoras públicas involucradas en los expedientes CG DGJAR DQD/Q/167/2018, CG DGJAR DQD/DEN/681/2018, SCG/



DGRA/DADI/067/2019 y SCG/ DGRA/DADI/082/2019.  
Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías: Respecto de "... nombre del servidor público o empresa al que se le levanto la denuncia... si hubo o no fincamiento de responsabilidades y de qué tipo..." (sic), contenidos en los 8 expedientes administrativos ya mencionados

**ÁREA ADMINISTRATIVA QUE GENERA, ADMINISTRA O POSEE LA INFORMACIÓN RESERVADA:**

Dirección de Atención a Denuncias e Investigación adscrita a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, adscrita a la Dirección General de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000196119**

**Solicitante:**

**Requerimiento:**

**"...PROPORCIONE COPIA DE ESCRITOS INGRESADOS POR TANYA RAMOS GARCÍA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL E INTERNA EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, DE QUEJA CONTRA FARID BARQUET CLIMENT DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA INDICAR EL NOMBRE, SE INDIQUE CON FECHA FUERON INGRESADOS, LOS MOTIVOS DE LA QUEJA, EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO, EL ESTADO QUE GUARDA, SE INDIQUE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO, NOMBRE DE QUE ÓRGANO INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL LO TIENE ASIGNADO... "**  
(Sic)

**Respuesta:**

Respecto a **"...PROPORCIONE COPIA DE ESCRITOS INGRESADOS POR TANYA RAMOS GARCÍA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL E INTERNA EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN DE QUEJA CONTRA FARID BARQUET CLIMENT DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA INDICAR EL NOMBRE, LOS MOTIVOS DE LA QUEJA..."(sic)**, esta autoridad le informa que se cuenta con tres expedientes, los cuales se encuentran en etapa de investigación por lo que la información requerida es considerada como clasificada, en su modalidad de RESERVADA, atendiendo a lo establecido en el artículo 183, fracción V de la Ley supra citada.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.



**Artículo 6** para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**XXIII. Información Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 88. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;



II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

**V.** Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias

tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

...

**V.** Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

...

**XVI.** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio o función pública, cuya descripción típica no esté previstas en cualquiera de las fracciones anteriores o constituya una falta administrativa grave.

**Fundamentación y motivación de la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público**

De conformidad con la fracción I del artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la divulgación de la información solicitada contenida en los expedientes de responsabilidad administrativa con números CI/COY/D/078/2019, CI/COY/D/123/2019 y OIC/COY/D/407/2019 que se encuentran en etapa de investigación, llevándose a cabo el análisis y valoración de los elementos que los integran, crearía conjeturas sin justo soporte respecto de la probable existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa que se imputable a servidores públicos involucrados, entorpeciendo así las investigaciones diligenciadas dentro de dichos expedientes.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda**

El riesgo de perjuicio sería mayor, en razón de que la divulgación del contenido de un expediente de responsabilidad administrativa en el cual no ha sido emitida una resolución, podría generar el



entorpecimiento en las investigaciones diligenciadas dentro de los mismos, así como la posibilidad de retraso o error en la determinación que resuelva dichos expedientes, en perjuicio de los servidores públicos involucrados en los mismos; pues si bien es cierto se trata de información que se encuentra integrada o en el expediente de mérito, también lo es que aún se encuentran en trámite, por lo que debe guardar el carácter de reservado hasta en tanto no se dicte una resolución definitiva.

Aunado a lo anterior, dar a conocer a la ciudadanía, el contenido de un expediente de responsabilidad administrativa sin que este haya sido resuelto por la autoridad competente, en el presente caso, el Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán, sería hacer del conocimiento público información que de conformidad con la Ley de la materia guarda el carácter de reservada, violentando con ello lo dispuesto en el artículo 136 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que establece la obligación de cumplir con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que traería aparejado un daño al servicio público, pues se estarían emitiendo actos contrarios a las facultades establecidas para de este Órgano fiscalizador, lo cual implica un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio al interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 174 de la ley en comento.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

De conformidad con los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV y 183 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se prevé como reservada, aquella información que trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denunciastramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva; tratándose en el caso concreto, de los expedientes de responsabilidad administrativa con números CI/COY/D/078/2019, CI/COY/D/123/2019 y OIC/COY/D/407/2019, mismos que como ya se ha dicho al encontrarse sub iudice, actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia en cita.

**Características de la Información:**

Expediente	Estatus del expediente	Información que se clasifica	Normatividad
CI/COY/D/078/2019	En investigación	Copia de los escritos ingresados por la C. Tanya Ramos García en contra del C. Farid Barquet Climent Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y de cualquier otro servidor público de la Alcaldía y motivos de la queja.	Artículo 183, fracción V Ley de TAPRCCDMX
CI/COY/D/123/2019	En investigación	Copia de los escritos ingresados por la C. Tanya Ramos García en contra del C. Farid Barquet Climent Director	Artículo 183, fracción V Ley de TAPRCCDMX



		General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y de cualquier otro servidor público de la Alcaldía y motivos de la queja.	
OIC/COY/D/407/2019	En investigación	Copia de los escritos ingresados por la C. Tanya Ramos García en contra del C. Farid Barquet Climent Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y de cualquier otro servidor público de la Alcaldía y motivos de la queja.	Artículo 183, fracción V Ley de TAPRCCDMX

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171...

Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**, lo anterior, en virtud de que es la temporalidad máxima que esta autoridad tiene para determinar alguna falta administrativa no grave, atendiendo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, aunado a lo anterior, su divulgación podría causar perjuicio a un interés público jurídicamente protegido, atendiendo a la protección de las actuaciones e información contenida; ahora bien, se precisa que dicha información reservada podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o bien, cuando haya transcurrido el plazo de reserva. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
--	---	------------------------------	----------------------------------



	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	X		
--	----------------------	---	---	--	--

**Partes del Documento que se reservan e Indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:**

Se reserva parcialmente el contenido de los expedientes de responsabilidad administrativa con números CI/COY/D/078/2019, CI/COY/D/123/2019 y OIC/COY/D/407/2019, por lo que se refiere a **“PROPORCIONE COPIA DE ESCRITOS INGRESADOS POR TANYA RAMOS GARCÍA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL E INTERNA EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN DE QUEJA CONTRA FARID BARQUET CLIMENT DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA INDICAR EL NOMBRE, LOS MOTIVOS DE LA QUEJA.” (Sic)**

**Área Administrativa que genera, administra o posee la información Reservada:**

El Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

<b>Folio: 0115000200819</b>
<b>Solicitante: Elizabeth Mateos</b>
<p><b>Requerimiento:</b></p> <p><i>“Solicito los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones periodo 2017 que contenga lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;</i></li> <li><i>b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;</i></li> <li><i>c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y</i></li> </ul> <p><i>Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado..”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p><i>“... este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco, se encuentra imposibilitado para proporcionar la información relativa a la Sanción y/o medida correctiva de las Auditorías 06-J Otras Intervenciones (Presupuesto Participativo) y 10-J “Ingresos”, toda vez que se encuentran en Investigación en el Órgano Interno de Control de la Alcaldía de Iztacalco..</i></p> <p><i>Por lo tanto, se considera información <b>CLASIFICADA</b> bajo la figura de <b>RESERVADA</b>, de conformidad con el artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas</i></p>



de la Ciudad de México [...]"

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información de acceso Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la



información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

IV. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

V. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

VI. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

VII. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer el total de aclaraciones efectuadas y la sanción y/o medida correctiva, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en las multicitada fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: ...

...

VIII. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos; ..."

**Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:



**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Considerando que la divulgación de la información pondría en riesgo el sentido de la resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios derivados de las Auditorías Auditorias 06-J Otras Intervenciones (Presupuesto Participativo) y 10-J "Ingresos", toda vez que se encuentran en investigación.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al divulgar información preliminar causaría un riesgo que afectaría el procedimiento de responsabilidad de los expedientes en investigación y Procedimiento de Responsabilidad Administrativa tramitados en el Órgano Interno de Control de la Alcaldía de Iztacalco, en atención a que no se han dictado las resoluciones administrativas definitivas correspondientes a cada uno de los expedientes referidos.

Por otra parte, el daño que se les puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se las Auditorias 06-J Otras Intervenciones (Presupuesto Participativo) y 10-J "Ingresos", toda vez que implicaría el riesgo que al hacer pública dicha información se afectaría el procedimiento de responsabilidad de los expedientes tramitados en el Órgano Interno de Control, ya que no se encuentran en investigación y no se ha dictado la resolución administrativa definitiva correspondiente en los citados expedientes.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece:

***V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva, toda vez que, las Auditorias 06-J Otras Intervenciones (Presupuesto Participativo) y 10-J "Ingresos", se encuentran en Procedimiento Administrativo Disciplinario.***

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información de la Auditoría, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecidas en la multicitada fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Características de la Información: Información CLASIFICADA en su modalidad de RESERVADA:**

I. Por cuanto hace a la fracción V del artículo 183, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco, se encuentra imposibilitada para proporcionara información relativa a la Sanción y/o medida correctiva de las Auditorias 06-J Otras Intervenciones (Presupuesto Participativo) y 10-J "Ingresos", toda vez que se encuentran en Procedimiento Administrativo Disciplinario, como se detalla a continuación:

m

A

G  
KLP



Documento	Estatus	Precepto legal aplicable
Expediente en Investigación CI/IZTAC/A/0288/2018 de	En Investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para la
Expediente en Investigación CI/IZTAC/A/0475/2018 de	En investigación	Artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para la

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fixar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
21 agosto de 2019	21 de agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	X	

Se fundamenta el plazo de reserva de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Ciudad de México que establece: "En la etapa de conclusión de conformidad con la información y documentación que proporcionó el ente público auditado para la atención de las observaciones, se determinará si estas se solventan dentro del plazo, en caso que no proporcionen la información y documentación en tiempo y forma, o las proporcionadas no sean suficientes e idóneas para solventar, será motivo de responsabilidad administrativa", por lo anterior y toda vez que las auditorías 06-J y 10-J no fueron solventadas y se les otorgó en el seguimiento de observaciones la clave 3 "Elaboración de citámen técnico de auditoría, expediente técnico y oficio de denuncia por no solventación", estos fueron turnados a la Jefatura de Unidad Departamental de Investigación de este Órgano Interno de Control, por lo que se procederá conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**II. Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial: LA RESERVA ES PARCIAL.** El Órgano Interno de Control en Iztacalco reserva la información relativa a la Sanción y/o medida correctiva de las Auditorías 06-J Otras Intervenciones (Presupuesto Participativo) y 10-J "Ingresos", toda vez que se encuentran en Procedimiento Administrativo Disciplinario, por lo tanto se considera información **CLASIFICADA** en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad con el artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad



de México.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada: El Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco**, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Solicitud de Información Pública: 0115000201819**

**Requerimiento:** *"De la Secretaria de la Contraloría General, solicito de la Contraloría Interna en la Alcaldía Álvaro Obregón, listado de las Auditorías y observaciones generadas a esa Alcaldía, en el período de enero a diciembre de 2018 y de enero a junio de 2019, indicando número y número de la Auditoría a la que corresponden, descripción de la irregularidad o deficiencia, recomendaciones o acciones emitidas para su atención, monto observado, área auditada, servidores públicos responsables y estatus a la fecha ( solventada, en dictamen, turnada a quejas, PAD, etc.). De los resultados de las auditorías de referencia cuantos procedimientos de responsabilidad Administrativa o penal se iniciaron o han iniciado y en contra de quien o quienes, y cuales han sido sus resultados (sancionado, inhabilitado, improcedente, etc.)?, indicando en su caso, número de expediente." (Sic)*

**Respuesta:**

Respecto a lo requerido en la Solicitud de Información Pública de mérito, se informa que respecto a 6 auditorías de 10, que contienen número, nombre, descripción de la irregularidad, recomendaciones o acciones emitidas para su atención, monto observado, área auditada, servidores públicos responsables, por lo que hace a "...descripción de la irregularidad y monto observado..." (sic), dicha información se debe de reservar puesto que se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, etapa de solventación o se encuentra en ejecución, por lo que tal información requerida se considera como acceso restringido en su modalidad de **reservada**, en términos de lo previsto en las fracciones II y IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reducción de Cuentas de la Ciudad de México.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**XXIII. Información Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda



producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...  
**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizar cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:



II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

**Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

...

V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

...

XVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio o función pública, cuya descripción típica no esté previstas en cualquiera de las fracciones anteriores o constituya una falta administrativa grave.

**Fundamentación y motivación de la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público**

De conformidad con la fracción I del artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la divulgación de la información solicitada representaría un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, toda vez que respecto a 6 de 10 auditorías, por lo que hace a "...*descripción de la irregularidad y monto observado...*" (sic), dicha información se debe de reservar puesto que se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, etapa de solventación o en ejecución, por lo que al proporcionar dicha información en cuanto a su contenido, crearía conjeturas sin justo soporte respecto de la existencia o inexistencia de la responsabilidad administrativa en contra de quien de que resulte responsable.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda**

El perjuicio de la divulgación del contenido en 6 auditorías de 10, supera el interés público de que se difunda tal información, toda vez que dar a conocer "...*descripción de la irregularidad y monto observado...*" (sic), contenidas en 6 auditorías de 10, que a la fecha se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, de solventación o en ejecución, se tendrían posibles falsas conjeturas en cuanto al contenido de las auditorías de mérito, por lo que debe guardar el carácter de reservada hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, aunado a que como ya se ha dicho, la difusión de la información que se considera de carácter reservada, podría lesionar el prestigio, dignidad, imagen, honor y



reputación de los servidores públicos quepresuntamente puedan estar involucrados, enfatizando que es de interés común que la autoridad actúe en estricto apego a la normatividad vigente, siendo además que a la fecha se desconoce la cantidad de servidores públicos que pudieran estar involucrados.

En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía, la "...descripción de la irregularidad y monto observado..." (sic), contenidas en 6 auditorías de 10, que a la fecha se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, de solventación o en ejecución, el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, sería hacer del conocimiento público información que de conformidad con la Ley de la materia guarda el carácter de reservada, violentando con ello lo dispuesto en el artículo 136 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que establece la obligación de cumplir con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que traería aparejado un daño al servicio público, pues se estarían emitiendo actos contrarios a las facultades establecidas para este Órgano Interno de Control, lo cual implica un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio al interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 174 de la ley en comento.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

De conformidad con los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV y 183 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se prevé como reservada, aquella información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada; tratándose en el caso concreto, respecto de la "...descripción de la irregularidad y monto observado..." (sic), contenidas en 6 auditorías de 10, que a la fecha se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, solventación o en ejecución, lo cual como ya se ha dicho al encontrarse sub judices, actualizanel supuesto de excepción previsto en las fracciones II y IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia en cita, pues a la fecha se desconoce la cantidad de servidores públicos que pudieran estar involucrados.

Con lo anterior se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, es decir dentro del procedimiento que se lleva dentro de las prácticas de auditoría hasta su conclusión siendo la emisión del Dictamen Técnico de Auditoría; por lo que la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población al difundirse.

Al respecto, debe señalarse que con la reserva de la información no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la "...descripción de la irregularidad y monto observado..." (sic), contenidas en 6 auditorías de 10, que a la fecha se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, de solventación o en ejecución, se encuentra supeditada a un plazo de tiempo, o bien, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, es decir la emisión del Dictamen Técnico de Auditoría, la cual deberá estar documentada, enfatizando que la causal de reserva se encuentra contemplada específicamente en las fracciones II y IV del artículo 183, previamente señalado.

**Características de la Información:**

Información Reservada								
#	Número	Nombre	Descripción de la irregularidad	Recomendación emitida	Monto observado en miles	Área auditada	Servidores públicos	Estatus



			ad			responsables		
1	A-6/2018	Programas de Desarrollo Social	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	3	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	Oficina de la Jefatura Delegacional/Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano/Dirección General de Servicios Urbanos/Dirección General de administración/Dirección General de Desarrollo Social y Humano/Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales	En determinación	Elaboración de Dictamen
			SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	12	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
			SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	5	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
2	A1/2019	Adquisiciones 2018	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	6	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	Dirección General de Administración	En determinación	Elaboración de Dictamen
			SE RESERVA En	4	SE RESERVA En			

*g*

*m*  
*g*  
*g*



			términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC		términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
			SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	4	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
			En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	8	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
			SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	4	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
3	A-2/2019	Obra Pública por Contrato (Recursos Locales)	En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	3	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	Dirección General de Administración	N/A	En etapa de Solventación
			SE	4	SE	Dirección		



		RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC		RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	General de Obras y Desarrollo Urbano		
		SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	2	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
		SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	4	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
		SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	5	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
		SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la	2	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la			

*[Handwritten signatures and marks]*



			LTAIPRC		LTAIPRC			
			SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	3	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	Dirección General de Servicios Urbanos		
			SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC	2	SE RESERVA En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 183 de la LTAIPRC			
4	A- 3/201 9	Protección Civil	N/A	N/A	N/A	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONAS DE ALTO RIESGO	N/A	<b>En ejecución</b> Fracción II del artículo 183 de la LTAIPRC
5	A- 4/201 9	Transparencia y rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A	OFICINA DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARR	N/A	<b>En ejecución</b> Fracción II del artículo 183 de la LTAIPRC



						OLLO SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE		
6	A-6/2019	Alumbrado Público 2018	N/A	N/A	N/A	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	N/A	<b>En ejecución</b> Fracción II del artículo 183 de la LTAIPRC

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

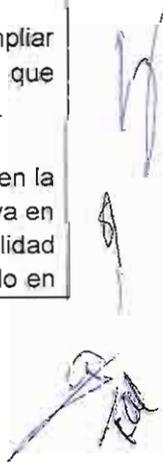
Artículo 171...

Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

No obstante a lo anterior, mientras no hayan prescrito las facultades de este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón para iniciar el correspondiente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de quien resulte responsable derivado de la emisión del Oficio de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa en el cual se remite el Dictamen Técnico de Auditoría, de conformidad con lo establecido en





el artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

**Artículo 74.** Para el caso de Faltas administrativas no graves, las facultades de La Secretaría o de los Órganos internos de control para imponer las **sanciones prescribirán en tres años**, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones, o a partir del momento en que hubieren cesado.

Cuando se trate de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, el plazo de **prescripción será de siete años**, contados en los mismos términos del párrafo anterior.

Asentando que tal facultad se interrumpe con la notificación del Inicio de Responsabilidad Administrativa tal y como se establece en el artículo 113 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que dice:

**Artículo 113.** La admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa interrumpirá los plazos de prescripción señalados en el artículo 74 de esta Ley y fijará la materia del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	X	

**Partes del Documento que se reservan e Indicar si se trata de una Reserva total o parcial:**

Respecto al "...descripción de la irregularidad y monto observado..." (sic), contenidas en 6 auditorías, que a la fecha se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, de solventación o ejecución, la reserva es parcial.

**Area Administrativa que genera, administra o posee la información Reservada:**

El Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, adscrita a la Dirección General de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Solicitud de Información Pública: 0115000201919**

**Requerimiento:** "De la contraloría Interna en la Alcaldía Álvaro Obregón, solicito listado de servidores públicos sancionados en el período de enero a diciembre de 2018 y de enero a junio de 2019, indicando nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta." (Sic)

**Respuesta:**

Respecto a lo requerido en la Solicitud de Información Pública de mérito, particularmente en: "...nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta" (sic), se informa que, en razón a 11 personas involucradas contenidas en 9 expedientes administrativos, 7 de estas interpusieron medio de impugnación y 4 están en término de interponer algún medio de impugnación, por lo que dicha información solicitada guarda el carácter de **reservada**, en términos de lo previsto en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Redición de Cuentas de la Ciudad de México.



**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

***Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.***

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**XXIII. Información Clasificada:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.



Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener.

**Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

...

V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

...

XVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio o función pública, cuya descripción típica no esté previstas en cualquiera de las fracciones anteriores o constituya una falta administrativa grave.

**Fundamentación y motivación de la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



De conformidad con la fracción I del artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la divulgación de la información solicitada representaría un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, toda vez que en razón a 11 personas involucradas contenidas en 9 expedientes administrativos, 7 de estas interpusieron medio de impugnación y 4 están en término de interponer algún medio de impugnación, por lo que al proporcionar información en cuanto a su contenido, crearía conjeturas sin justo soporte respecto de la existencia o inexistencia de la responsabilidad administrativa que se les imputa a los servidores públicos involucrados.

Toda vez que se les vincularía con una imputación sin que la autoridad competente haya determinado su culpabilidad o inocencia a través de la emisión de una sentencia condenatoria, puesto que la misma no había causado Estado al momento de la presentación del requerimiento, ya que se impugnaron a través de un juicio de nulidad, o en su caso están a tiempo de presentarlo, ya que no han causado estado.

## **II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda**

El perjuicio de la divulgación de un respecto al expediente de responsabilidad administrativa así como de la auditoría que dio origen al mismo, supera el interés público de que se difunda, toda vez que dar a conocer el "*...nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta*" (sic), la información contenida en 9 expedientes administrativos que ahora se reserva podría generar un daño a la imagen de 11 personas involucradas de las cuales 7 de estas interpusieron medio de impugnación y 4 están en término de interponer algún medio de impugnación, así como posibles falsas conjeturas en cuanto al sentido de las resoluciones sancionatorias emitidas en contra de las 11 personas involucradas, pues si bien es cierto se trata de información que se encuentra integrada o en 9 expedientes de mérito, también lo es que aún se encuentran en trámite, por lo que debe guardar el carácter de reservado hasta en tanto no se dicte una resolución definitiva y que la misma haya causado ejecutoria, aunado a que como ya se ha dicho, la difusión de "*...nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta*" (sic), respecto de 11 personas involucradas contenidas en 9 expedientes, podría lesionar el prestigio, dignidad, imagen, honor y reputación de los servidores públicos involucrados en dicho expediente, enfatizando que es de interés común que la autoridad actúe en estricto apego a la normatividad vigente.

En ese sentido, dar a conocer a la ciudadanía, el contenido de "*...nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta*" (sic), respecto de 11 personas involucradas de las cuales 7 de estas interpusieron medio de impugnación y 4 están en término de interponer algún medio de impugnación, el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, sería hacer del conocimiento público información que de conformidad con la Ley de la materia guarda el carácter de reservada, violentando con ello lo dispuesto en el artículo 136 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que establece la obligación de cumplir con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que traería aparejado un daño al servicio público, pues se estarían emitiendo actos contrarios a las facultades establecidas para este Órgano Interno de Control, lo cual implica un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio al interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 174 de la ley en comento.

## **III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**



De conformidad con los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se prevé como reservada, aquella información que trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria; tratándose en el caso concreto, de "...nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta" (sic), respecto de 11 personas involucradas contenidas en 9 expedientes administrativos de las cuales 7 de estas interpusieron medio de impugnación y 4 están en término de interponer algún medio de impugnación, mismo que como ya se ha dicho al encontrarse sub iudice, actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia en cita.

Al respecto, debe señalarse que con la reserva total de "...nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta" (sic), respecto de 11 personas involucradas contenidas en 9 expedientes de las cuales 7 de estas interpusieron medio de impugnación y 4 están en término de interponer algún medio de impugnación, no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información contenida en dichos expedientes, se encuentra supeditada a un plazo de tiempo, o bien, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, enfatizando que la causal de reserva se encuentra contemplada específicamente en la fracción VII del artículo 183, previamente señalado.

**Características de la Información:**

ENERO-DICIEMBRE 2018

NOMBRE	CAUSA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SANCIÓN	EXPEDIENTE
				EN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (O.I.C. INTERPUSO APELACIÓN)
				EN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (O.I.C. INTERPUSO APELACIÓN)
				EN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (O.I.C. INTERPUSO APELACIÓN)
				EN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (O.I.C. INTERPUSO APELACIÓN)
				EN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (O.I.C. INTERPUSO APELACIÓN)
RONEY RAFATE RUIZ	FALTA DE APLICACION DE LA NORMATIVIDAD	COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO	SUSPENSION 07 DIAS	CI/AOB/A/040/2016 CI/AOB/A/268/2016 CI/AOB/A/0533/2015 (EN EL PRESENTE EXPEDIENTE DE LOS 4 SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS, LA RESOLUCIÓN IMPUESTA A 1 SE ENCUENTRA FIRME)
				EN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (O.I.C. INTERPUSO APELACIÓN)
				EN TÉRMINO PARA INTERPONER MEDIO DE IMPUGNACIÓN
				EN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (O.I.C. INTERPUSO APELACIÓN)



ENERO-JUNIO 2019

NOMBRE	CAUSA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SANCIÓN	EXPEDIENTE
	EN TÉRMINO PARA INTERPONER MEDIO DE IMPUGNACIÓN			CI/AOB/A/415/2017
	EN TÉRMINO PARA INTERPONER MEDIO DE IMPUGNACIÓN			CI/AOB/A/535/2016
	EN TÉRMINO PARA INTERPONER MEDIO DE IMPUGNACIÓN			CI/AOB/D/431/2017

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171...

Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto, lo anterior, en virtud de que es la temporalidad máxima que esta autoridad tiene para determinar alguna falta administrativa no grave, atendiendo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que a la letra dice: "**Para el caso de Faltas administrativas no graves, las facultades de La Secretaría o de los Órganos internos de control para imponer las sanciones prescribirán en tres años, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones, o a partir del momento en que hubieren cesado.**" Respecto a lo anterior, su divulgación podría causar perjuicio a un interés público jurídicamente protegido, atendiendo a la protección de las actuaciones e información contenida; ahora bien, se precisa que dicha información reservada se podrá desclasificar cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o bien, cuando haya fenecido el plazo de reserva. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta podrá ser accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
--	---	------------------------------	----------------------------------



	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	X		
--	----------------------	---	---	--	--

**Partes del Documento que se reservan e Indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:**

Respecto de "...nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta" (sic), inherentes a 11 personas involucradas contenidas en los expedientes ya mencionados, la reserva es parcial.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la información Reservada:**

El Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, adscrita a la Dirección General de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000204819**

**Solicitante:**

**Requerimiento:**

"Listado de todos los servidores públicos sancionados por el órgano de control de interno de la dependencia (o autoridad con funciones de control interno) en el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019, con detalle de tipo de falta, tipo de sanción aplicada, así como el puesto y área del servidor público." (sic)

**Respuesta:**

Respecto a la información solicitada por el peticionario, se hace de su conocimiento que este Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México sancionó a 2018 servidores públicos durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019. Se anexa en formato Excel la información de 568 servidores públicos.

Sin embargo, se reserva la información relacionada a 1450 servidores públicos, toda vez que interpusieron medio de impugnación, y estos no han causado ejecutoria; por lo que encuadra en el supuesto de información CLASIFICADA en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información Clasificada.** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada y confidencial.

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;



**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...  
**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno.

Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

**VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en**



*forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener.*

**Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

La divulgación de la información relacionada con nombre, cargo, adscripción, tipo de falta y tipo de sanción relacionada a 1450 servidores públicos, al hacerlo público se pondría se lesionaría el prestigio, dignidad, imagen, honor y reputación de los mismos; así como del propio procedimiento administrativo, esto con fundamento en el artículo 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al proporcionar la información relacionada con nombre, cargo, adscripción, tipo de falta y tipo de sanción relacionada a 1450 servidores públicos, se podría lesionar el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen (interés jurídicamente protegido por la Ley), en atención a que se encuentran en tiempo para interponer o interpusieron Juicio de Nulidad, y estos, a la fecha, no han causado ejecutoria.

Por otra parte, el daño que se puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal del servidor público en dicho procedimiento, por cuanto hace a la secrecía del asunto.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracciones VII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las cuales establecen "... VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener" toda vez que los expedientes administrativos instaurados por el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de Justicia cuentan con algún medio de impugnación, conforme a lo referido en los párrafos anteriores, por lo que representan el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población.

**Características de la Información: Información CLASIFICADA, en su modalidad de RESERVADA:**



CVO	EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	PRECEPTO LEGAL APLICABLE
1	CI/PGJ/D/0001/2016	TJ/II-64806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
2	CI/PGJ/D/0003/2016	TJ/III-18707/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
3		TJ/III-20309/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
4	CI/PGJ/D/0007/2016	TJ/I-76101/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
5	CI/PGJ/D/0010/2015	TJ/V-26515/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
6		TJ/V-24413/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
7	CI/PGJ/D/0010/2016	TJ/V-71314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
8	CI/PGJ/D/0012/2016	TJ/V-66414/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
9	CI/PGJ/D/0018/2016	TJ/II-71806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
10	CI/PGJ/D/0019/2016	TJ/II-65305/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
11	CI/PGJ/D/0020/2016	TJ/III-63507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
12	CI/PGJ/D/0022/2015	TJ/IV-35212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
13	CI/PGJ/D/0022/2016	TJ/III-76109/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
14	CI/PGJ/D/0022/2017	TJ/II-5704/219 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
15	CI/PGJ/D/0024/2015	TJ-IV-17811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
16		TJ/IV-23511/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
17		TJ-III-22308/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
18	CI/PGJ/D/0027/2017	TJ/I-134902/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
19	CI/PGJ/D/0029/2017	TJ/V-134913/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
20	CI/PGJ/D/0033/2017	TJ-I -7702/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
21	CI/PGJ/D/0035/2017	TJ/IV-142411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
22	CI/PGJ/D/0036/2016	TJ/V-52513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
23	CI/PGJ/D/0037/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
24		TJ/IV-60410/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
25		TJ/V-62813/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
26		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
27	CI/PGJ/D/0039/2016	TJ/V-66115/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
28	CI/PGJ/D/0042/2016	TJ/I-81601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
29	CI/PGJ/D/0043/2017	TJ/III-15109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
30	CI/PGJ/D/0050/2017	TJ/III-7807/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
31	CI/PGJ/D/0053/2017	TJ/IV-120211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
32	CI/PGJ/D/0055/2016	TJA-III-75109/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
33	CI/PGJ/D/0059/2017	TJ/III-118508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
34	CI/PGJ/D/0060/2017	TJ/V-132613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



35	CI/PGJ/D/0061/2017	TJV-15213/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
36	CI/PGJ/D/0062/2017	TJ/IV-50111/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
37	CI/PGJ/D/0063/2017	TJ/II-4205/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
38	CI/PGJ/D/0065/2016	TJ/I-71703/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
39		TJ/I-71602/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
40	CI/PGJ/D/0066/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
41		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
42	CI/PGJ/D/0068/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
43	CI/PGJ/D/0070/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
44	CI/PGJ/D/0072/2016	TJV-65015/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
45	CI/PGJ/D/0072/2017	TJV-137014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
46	CI/PGJ/D/0076/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
47		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
48	CI/PGJ/D/0080/2017	TJ/II-130904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
49	CI/PGJ/D/0082/2017	TJ/II-7804/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
50		TJ/IV-8512/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
51	CI/PGJ/D/0083/2017	TJ/IV-47410/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
52		TJ/I-130903/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
53	CI/PGJ/D/0084/2016	TJ/IV-54211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



54	CI/PGJ/D/0086/2017	TJ/I-3202/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
55	CI/PGJ/D/0087/2016	TJ/I-6617/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
56	CI/PGJ/D/0087/2017	TJ/I-130802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
57		TJ/I-141001/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
58	CI/PGJ/D/0088/2016	TJ/IV-58911/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
59	CI/PGJ/D/0091/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
60	CI/PGJ/D/0092/2016	TJ/IV-63610/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
61	CI/PGJ/D/0094/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
62	CI/PGJ/D/0096/2015	TJ/I-24602/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
63		TJ/I-23001/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
64		TJ/III-24007/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
65		TJ/IV-24015/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
66	CI/PGJ/D/0100/2016	TJ/III-59707/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
67	CI/PGJ/D/0107/2016	TJ/I-73002/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
68	CI/PGJ/D/0109/2015	TJ/V-21513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
69	CI/PGJ/D/0110/2017	TJ/III-122008/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
70	CI/PGJ/D/0111/2017	TJ/I-10701/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
71	CI/PGJ/D/0113/2016	TJ/V-51115/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



72	CI/PGJ/D/0114/2016	TJ/II-103105/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
73	CI/PGJ/D/0115/2016	TJ/III-65308/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
74	CI/PGJ/D/0118/2016	TJ/IV-126714/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
75	CI/PGJ/D/0119/2016	TJ/III-32607/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
76	CI/PGJ/D/0123/2017	TJ/I-130803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
77	CI/PGJ/D/0124/2017	TJ/I-7803/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
78	CI/PGJ/D/0125/2017	TJ/III-54107/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
79	CI/PGJ/D/0126/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
80	CI/PGJ/D/0127/2017	TJ/I-13502/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
81	CI/PGJ/D/0130/2017	TJ/IV-118812/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
82	CI/PGJ/D/0131/2017	TJ/IV-2611/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
83	CI/PGJ/D/0134/2017	TJ/IV-130010/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
84	CI/PGJ/D/0136/2017	TJ/I-141303/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
85	CI/PGJ/D/0138/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
86	CI/PGJ/D/0139/2017	TJ/I-135301/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
87	CI/PGJ/D/0139/2018	TJ/II-67701/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
88	CI/PGJ/D/0140/2016	TJ/I-62401/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
89	CI/PGJ/D/0141/2016	TJ/I-51802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



90	CI/PGJ/D/0142/2017	TJV-122013/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
91	CI/PGJ/D/0145/2016	TJ/I-31503/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
92	CI/PGJ/D/0146/2016	TJ/III-46007/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
93	CI/PGJ/D/0147/2017	TJ/I-6401/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
94	CI/PGJ/D/0149/2017	TJV-40114/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
95	CI/PGJ/D/0150/2016	TJ-III-58907/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
96		TJ/III-59909/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
97	CI/PGJ/D/0151/2016	TJ/IV-112211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
98		TJ/II-58405/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
99	CI/PGJ/D/0152/2017	TJ/I-122202/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
100		TJ/II-122204/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
101		TJV-122214/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
102	CI/PGJ/D/0153/2017	TJ/I-126801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
103		TJ/II-128105/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
104	CI/PGJ/D/0155/2017	TJ/II-128106/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
105	CI/PGJ/D/0157/2016	TJV-58115/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
106	CI/PGJ/D/0157/2017	TJ/II-13505/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
107	CI/PGJ/D/0158/2016	TJV-101213/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



		TRÁMITE	
108	CI/PGJ/D/0160/2016	TJ/I-65501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
109		TJ/III-65508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
110	CI/PGJ/D/0160/2017	TJ/II-142504/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
111		TJ/II-8004/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
112	CI/PGJ/D/0161/2015	TJ/IV-53910/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
113	CI/PGJ/D/0161/2017	TJ/II-124405/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
114	CI/PGJ/D/0163/2016	TJ/IV-110213/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
115		TJ/I-108102/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
116	CI/PGJ/D/0165/2017	TJ/IV-4211/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
117	CI/PGJ/D/0168/2016	TJ/I-112202/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
118		TJ/IV-115211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
119		TJ/III-113909/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
120	CI/PGJ/D/0169/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
121	CI/PGJ/D/0169/2017	TJ/III-142507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
122	CI/PGJ/D/0170/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
123		TJ/III-67708/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
124	CI/PGJ/D/0171/2016	TJ/III-133209/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



125		TJ/II-132205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
126	CI/PGJ/D/0171/2017	TJ/IV-3212/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
127	CI/PGJ/D/0172/2017	TJ/V-2615/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
128	CI/PGJ/D/0173/2016	TJ/III-49607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
129	CI/PGJ/D/0173/2017	TJ/III-4207/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
130	CI/PGJ/D/0174/2016	TJ/IV-107411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
131	CI/PGJ/D/0177/2017	TJ/IV-19112/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
132		TJ/V-22714/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
133		TJ/V-19614/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
134	CI/PGJ/D/0183/2016	TJ/I-20103/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
135		TJ/II-11005/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
136	CI/PGJ/D/0183/2017	TJ/V-122614/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
137	CI/PGJ/D/0185/2016	TJ/V-51113/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
138	CI/PGJ/D/0186/2016	TJ/V-61415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
139		TJ-I-66402/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
140	CI/PGJ/D/0187/2017	TJ/III-130809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
141	CI/PGJ/D/0189/2015	TJ/III-22207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
142		TJ/V-21715/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
143		TJ/III-23908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
144		TJ/II-17905/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
145	CI/PGJ/D/0189/2016	TJ/II-35004/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
146	CI/PGJ/D/0190/2016	TJ/II-65304/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
147	CI/PGJ/D/0191/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
148	CI/PGJ/D/0192/2015	TJ/V-22513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
149		TJ/III-24907/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
150	CI/PGJ/D/0192/2016	TJ/I-58201/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
151	CI/PGJ/D/0193/2016	TJ/V-70113/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
152	CI/PGJ/D/0199/2016	TJ/V-96013/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
153	CI/PGJ/D/0199/2017	TJ/V-14414/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
154	CI/PGJ/D/0200/2016	TJ/V-60014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
155	CI/PGJ/D/0200/2017	TJ/III-122807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
156	CI/PGJ/D/0201/2016	TJ/V-43214/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
157	CI/PGJ/D/0201/2017	TJ/II-141004/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
158	CI/PGJ/D/0203/2016	TJ/II-52206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
159	CI/PGJ/D/0204/2016	TJ/IV-53111/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



160	CI/PGJ/D/0206/2016	TJ/IV-73011/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
161	CI/PGJ/D/0208/2017	TJ/IV-130910/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
162	CI/PGJ/D/0209/2017	TJ/III-13609/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
163	CI/PGJ/D/0210/2017	TJ/II-21804/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
164	CI/PGJ/D/0211/2016	TJ/II-110204/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
165		TJ/IV-113011/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
166		TJ/IV-113211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
167	CI/PGJ/D/0215/2016	TJ/IV-101111/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
168		TJ/I-101802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
169		TJ/IV-101813/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
170		TJ/II-97606/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
171	CI/PGJ/D/0220/2016	TJ/I-51203/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
172	CI/PGJ/D/0224/2016	TJ/V-75914/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
173	CI/PGJ/D/0225/2016	TJ/II-53206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
174	CI/PGJ/D/0228/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
175		TJ/II-58706/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
176	CI/PGJ/D/0233/2015	TJ/II-23406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
177		TJ/II-24006/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



178	CI/PGJ/D/0235/2017	TJ/V-27814/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
179		TJ/II-26605/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
180	CI/PGJ/D/0236/2017	TJ/I-4001/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
181		TJ/II-4204/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
182		TJ/I-7403/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
183		TJ/V-2613/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
184	CI/PGJ/D/0238/2016	TJ/III-53107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
185	CI/PGJ/D/0238/2017	TJ/I-4201/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
186	CI/PGJ/D/0239/2017	TJ/III-3609/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
187	CI/PGJ/D/0241/2017	TJ/I-52702/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
188	CI/PGJ/D/0243/2016	TJ/I-88003/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
189		TJ/V-73315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
190	CI/PGJ/D/0243/2017	TJ/II-4904/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
191		TJ/IV-111/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
192		TJ/IV-2612/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
193		TJ/IV-5112/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
194	CI/PGJ/D/0253/2016	TJ/I-83302/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
195	CI/PGJ/D/0264/2016	TJ/III-82309/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
196		TJ/I-54101/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
197		TJ/III-85908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
198		TJ/V-96014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
199		TJ/I-80501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
200		TJ/I-20102/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
201	CI/PGJ/D/0270/2015	TJ/III-20708/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
202		TJ/II-39405/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
203	CI/PGJ/D/0277/2015	TJ/I-44701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
204		TJ/II-41306/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
205	CI/PGJ/D/0280/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
206	CI/PGJ/D/0281/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
207	CI/PGJ/D/0281/2017	TJ/II-132604/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
208	CI/PGJ/D/0283/2016	TJ/I-132203/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
209		TJ/II-131406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
210	CI/PGJ/D/0289/2016	TJ/II-60205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
211	CI/PGJ/D/0291/2016	TJ/I-78103/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
212	CI/PGJ/D/0292/2015	TJ/IV-47711/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



213		TJ/II-20106/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
214	CI/PGJ/D/0292/2016	TJ/II-49804/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
215	CI/PGJ/D/0295/2016	TJ/III-67908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
216		TJ/II-57906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
217	CI/PGJ/D/0298/2016	TJ-III-46108/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
218	CI/PGJ/D/0308/2016	TJ/V-142515/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
219		TJ/III-105009/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
220	CI/PGJ/D/0309/2017	TJ/III-13109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
221	CI/PGJ/D/0311/2016	TJ/IV-65510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
222	CI/PGJ/D/0311/2017	TJ/I-129402/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
223	CI/PGJ/D/0319/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
224		TJ/IV-56813/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
225		TJ/IV-56110/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
226	CI/PGJ/D/0320/2016	TJ/III-79208/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
227		TJ/III-94307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
228	CI/PGJ/D/0321/2016	TJ/II-28705/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
229		TJ/I-27501/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
230	CI/PGJ/D/0327/2016	TJ/V-85914/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature and initials]*



231		TJ/III-43609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
232	CI/PGJ/D/0330/2015	TJ/II-33105/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
233		TJ/V-35713/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
234	CI/PGJ/D/0331/2017	TJ/IV-67611/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
235	CI/PGJ/D/0336/2016	TJ/IV-73410/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
236	CI/PGJ/D/0339/2017	TJ/V-15214/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
237	CI/PGJ/D/0340/2016	TJ/IV-110911/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
238	CI/PGJ/D/0341/2017	TJ/IV-51312/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
239		TJ/IV-95511/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
240	CI/PGJ/D/0342/2016	TJ/V-99715/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
241		TJ/V-99613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
242	CI/PGJ/D/0343/2017	TJ/IV-7012/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
243		TJ/V-113014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
244	CI/PGJ/D/0344/2016	TJ/III-113908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
245		TJ/III-121708/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
246	CI/PGJ/D/0346/2015	TJ/I-20602/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
247	CI/PGJ/D/0347/2016	TJ/I-92601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
248		TJ/IV-92812/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
249	CI/PGJ/D/0347/2017	TJ/I-34503/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
250	CI/PGJ/D/0348/2015	TJ/III-23608/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
251		TJ/V-28215/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
252	CI/PGJ/D/0348/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
253		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
254		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
255		TJ/I-66903/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
256	CI/PGJ/D/0351/2015	TJ/V-42114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
257	CI/PGJ/D/0353/2016	TJ/V-66714/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
258	CI/PGJ/D/0353/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
259		TJ/IV-24611/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
260		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
261	CI/PGJ/D/0354/2016	TJ/V-58413/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
262	CI/PGJ/D/0357/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
263		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
264	CI/PGJ/D/0362/2016	TJ/IV-66810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
265	CI/PGJ/D/0364/2016	TJ/V-58514/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
266	CI/PGJ/D/0364/2017	TJ/III-19109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
267	CI/PGJ/D/0366/2016	TJ/I-52701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



268	CI/PGJ/D/0366/2017	TJ/111-125607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
269	CI/PGJ/D/0367/2016	TJ/II-61604/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
270	CI/PGJ/D/0367/2017	TJ/IV-315/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
271	CI/PGJ/D/0370/2016	TJ/I-37403/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
272	CI/PGJ/D/0372/2015	TJ/II-23204/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
273	CI/PGJ/D/0372/2017	TJ/IV-6614/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
274	CI/PGJ/D/0378/2017	TJ/II-10205/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
275	CI/PGJ/D/0380/2016	TJ/III-70608/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
276	CI/PGJ/D/0381/2016	TJ/III-114807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
277		TJ/III-116109/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
278	CI/PGJ/D/0381/2017	TJ/IV-139910/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
279	CI/PGJ/D/0383/2016	TJ/III-52207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
280	CI/PGJ/D/0384/2016	TJ/II-59605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
281		TJ/III-66209/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
282	CI/PGJ/D/0385/2017	TJ/IV-19114/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
283	CI/PGJ/D/0386/2016	TJ/II-58403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
284	CI/PGJ/D/0388/2016	TJ/IV-112810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
285		TJ/III-116409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
286	CI/PGJ/D/0388/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
287	CI/PGJ/D/0398/2016	TJ/I-61601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
288	CI/PGJ/D/0400/2016	TJ/I-67601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
289	CI/PGJ/D/0402/2017	TJ/III-57409/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
290		TJ/I-57403/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
291	CI/PGJ/D/0405/2016	TJ/III-134307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
292		TJ/V-126314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
293		TJ/III-130908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
294		TJ/IV-132211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
295		TJ/IV-137412/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
296		TJ/I-130902/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
297		CI/PGJ/D/0406/2016	TJ/I-111903/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE
298	CI/PGJ/D/0408/2017	TJ/IV-120512/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
299		TJ/III-121308/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
300	CI/PGJ/D/0409/2016	TJ/II-68904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
301	CI/PGJ/D/0417/2017	TJ/III-37909/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
302		TJ/III-37907/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



303		TJ/V-31915/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
304	CI/PGJ/D/0421/2017	TJ/II-61806/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
305		TJ/IV-63210/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
306	CI/PGJ/D/0424/2015	TJ/IV-17512/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
307	CI/PGJ/D/0424/2016	TJ/V-24415/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
308	CI/PGJ/D/0426/2016	TJ/V-49213/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
309	CI/PGJ/D/0427/2015	TJ-IV-17911/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
310	CI/PGJ/D/0427/2016	TJ-IV-56711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
311	CI/PGJ/D/0428/2016	TJ/III-45909/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
312	CI/PGJ/D/0431/2016	TJ/V-64013/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
313	CI/PGJ/D/0432/2016	TJ/I-48102/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
314	CI/PGJ/D/0432/2017	TJ/V-1615/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
315	CI/PGJ/D/0433/2016	TJ/V-102415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
316	CI/PGJ/D/0434/2016	TJ/II-84805/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
317	CI/PGJ/D/0435/2015	TJ/III-42109/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
318		TJ/II-41505/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
319		TJ/III-37908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
320	CI/PGJ/D/0435/2017	TJ/IV-4911/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
321	CI/PGJ/D/0436/2016	TJ/III-85807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
322	CI/PGJ/D/0439/2017	TJ/III-31109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
323	CI/PGJ/D/0443/2016	TJ/II-78705/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
324	CI/PGJ/D/0444/2017	TJ/II-20104/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
325		TJ/II-19107/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
326	CI/PGJ/D/0445/2017	TJ/IV-12814/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
327	CI/PGJ/D/0447/2017	TJ/II-13704/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
328		TJ/IV-13011/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
329	CI/PGJ/D/0453/2017	TJ/II-13106/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
330	CI/PGJ/D/0457/2015	TJ/III-39609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
331	CI/PGJ/D/0458/2017	TJ/II-13105/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
332		TJ/I-12902/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
333	CI/PGJ/D/0463/2017	TJ/IV-12914/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
334		TJ/IV-12513/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
335	CI/PGJ/D/0464/2017	TJ/I-14601/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
336	CI/PGJ/D/0465/2017	TJ/II-20401/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
337		TJ/IV-20112/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



*[Handwritten signatures and marks]*



338	CI/PGJ/D/0473/2017	TJ/I-1603/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
339	CI/PGJ/D/0492/2017	TJ/II-142406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
340	CI/PGJ/D/0493/2015	TJ/III-19707/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
341		TJ/III-20309/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
342	CI/PGJ/D/0496/2016	TJ/III-110307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
343	CI/PGJ/D/0500/2015	TJ/V-43614/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
344	CI/PGJ/D/0502/2017	TJ/IV-130610/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
345	CI/PGJ/D/0503/2017	TJ/III-14506/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
346	CI/PGJ/D/0513/2016	TJ/IV-61512/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
347	CI/PGJ/D/0513/2017	TJ-I-8902/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
348	CI/PGJ/D/0516/2017	TJ/III-8809/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
349	CI/PGJ/D/0526/2017	TJ/II-23406/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
350	CI/PGJ/D/0527/2017	TJ/II-138906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
351		TJ/III-134909/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
352	CI/PGJ/D/0532/2017	TJ/IV-127811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
353	CI/PGJ/D/0540/2017	TJ/IV-121310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
354	CI/PGJ/D/0555/2017	TJ/III-6208/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
355		TJ/V-9014/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
356	CI/PGJ/D/0555/2018	TJ/IV-46012/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
357		TJ/I-45603/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
358	CI/PGJ/D/0556/2015	TJ/II-42005/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
359	CI/PGJ/D/0556/2017	TJ/IV-13112/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
360	CI/PGJ/D/0558/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
361		TJ/IV-15210/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
362	CI/PGJ/D/0560/2015	TJ/V-25513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
363		TJ/I-35202/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
364		TJ/III-21507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
365	CI/PGJ/D/0568/2015	TJ/IV-18912/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
366	CI/PGJ/D/0580/2017	TJ/V-13615/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
367	CI/PGJ/D/0581/2017	TJ/III-21808/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
368	CI/PGJ/D/0588/2016	TJ/IV-125412/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
369		TJ/IV-122011/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
370	CI/PGJ/D/0590/2017	TJ/I-41902/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
371		TJ/III-42808/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
372	CI/PGJ/D/0593/2015	TJ/V-24313/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



373	CI/PGJ/D/0599/2015	TJ/IV-25912/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
374	CI/PGJ/D/0601/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
375		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
376		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
377	CI/PGJ/D/0605/2016	TJ/I-55801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
378	CI/PGJ/D/0615/2017	TJ/I-8301/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
379	CI/PGJ/D/0619/2017	TJ/I-61302/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
380		TJ/I-2818/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
381		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
382	CI/PGJ/D/0627/2017	TJ/II-14904/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
383	CI/PGJ/D/0630/2017	TJ/III-31108/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
384		TJ/I-31403/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
385		TJ/III-31107/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
386	CI/PGJ/D/0633/2016	TJ/IV-98412/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
387	CI/PGJ/D/0635/2017	TJ/IV-142510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
388	CI/PGJ/D/0642/2017	TJ/I-101/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
389		TJ/III-4208/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
390	CI/PGJ/D/0644/2015	TJ/I-26102/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
391		TJ/I-18701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
392		TJ/I-18401/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
393	CI/PGJ/D/0648/2017	TJ/III-20008/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
394	CI/PGJ/D/0651/2017	TJ/IV-10210/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
395	CI/PGJ/D/0652/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
396	CI/PGJ/D/0657/2017	TJ/V-59115/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
397		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
398	CI/PGJ/D/0658/2017	TJ/III-65707/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
399	CI/PGJ/D/0663/2017	TJ/IV-4310/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
400	CI/PGJ/D/0665/2017	TJ/IV-51410/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
401		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
402	CI/PGJ/D/0668/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
403	CI/PGJ/D/0670/2017	TJ/IV-9611/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
404		TE/I-418/2019 (ANTES TJ/V-47313/2019) JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
405	CI/PGJ/D/0675/2017	TJ/III-51209/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
406		TJ/II-49905/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
407	CI/PGJ/D/0678/2017	TJ/II-4306/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
408	CI/PGJ/D/0679/2017	TJ/IV-13010/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
409	CI/PGJ/D/0685/2017	TJ/II-37705/2019 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
410	CI/PGJ/D/0689/2017	TJ/V-4213/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
411	CI/PGJ/D/0690/2017	TJ/I-137302/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
412	CI/PGJ/D/0692/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
413		TJ/III-13507/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
414	CI/PGJ/D/0694/2015	TJ/III-17508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
415		TJ/V-17513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
416	CI/PGJ/D/0699/2017	TJ/II-135205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
417	CI/PGJ/D/0702/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
418		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
419	CI/PGJ/D/0706/2015	TJ/I-29502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
420	CI/PGJ/D/0706/2017	TJ/III-107/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
421	CI/PGJ/D/0707/2015	TJ/III-30809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
422	CI/PGJ/D/0708/2015	TJ/V-33014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
423	CI/PGJ/D/0708/2017	TJ/II-24004/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
424	CI/PGJ/D/0709/2017	TJ/II-7805/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
425		TJ/III-2607/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
426	CI/PGJ/D/0711/2017	TJ/I-46203/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
427		TJ/II-126806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
428		TJ/I-125802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
429	CI/PGJ/D/0712/2017	TJ/IV-15010/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
430	CI/PGJ/D/0714/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
431		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
432	CI/PGJ/D/0718/2017	TJ/II-10306/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
433	CI/PGJ/D/0720/2015	TJ/I-23601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
434		TJ/III-16909/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
435	CI/PGJ/D/0721/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
436	CI/PGJ/D/0722/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
437	CI/PGJ/D/0727/2017	TJ/IV-124210/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
438	CI/PGJ/D/0730/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
439		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
440	CI/PGJ/D/0731/2017	TJ/I-126402/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
441		TJ/I-131401/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
442	CI/PGJ/D/0732/2017	TJ/II-63805/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
443	CI/PGJ/D/0733/2017	TJ/I-119803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
444		TJ/I-119802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
445	CI/PGJ/D/0737/2015	TJ/V-25915/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
446	CI/PGJ/D/0738/2017	TJ/II-8706/2019 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
447	CI/PGJ/D/0753/2017	TJ/III-10207/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
448	CI/PGJ/D/0755/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
449		TJ/III-57407/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
450	CI/PGJ/D/0756/2017	TJ/III-58609/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
451		TJ/IV-57513/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
452		TJ/III-15307/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
453	CI/PGJ/D/0766/2017	TJ/III-17307/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
454	CI/PGJ/D/0767/2016	TJ/IV-49215/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
455	CI/PGJ/D/0784/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
456	CI/PGJ/D/0787/2017	TJ/IV-51314/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
457	CI/PGJ/D/0788/2017	TJ/I-142501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
458	CI/PGJ/D/0797/2015	TJ/II-17904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
459		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
460	CI/PGJ/D/0797/2017	TJ/II-61005/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
461		TJ/II-58206/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
462	CI/PGJ/D/0799/2017	TJ/II-30706/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
463		TJ/III-21809/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
464	CI/PGJ/D/0800/2017	TJ/IV-23213/2019 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
465		TJ/II-21805/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
466		TJ/III-63409/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
467	CI/PGJ/D/0807/2017	TJ/IV-60814/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
468		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
469		TJ/IV-62911/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
470	CI/PGJ/D/0809/2017	TJ/II-52704/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
471	CI/PGJ/D/0821/2015	TJ/IV-21514/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
472	CI/PGJ/D/0827/2015	TJ/II-36806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
473		TJ/IV-33513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
474	CI/PGJ/D/0842/2017	TJ/II-142506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
475	CI/PGJ/D/0845/2015	TJ/III-79307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
476	CI/PGJ/D/0853/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
477		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
478		TJ/III-61508/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
479	CI/PGJ/D/0856/2017	TJ/I-19302/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
480		TJ/IV-17710/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
481	CI/PGJ/D/0857/2017	TJ/I-11901/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
482		TJ/III-11908/2019 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
483		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
484	CI/PGJ/D/0858/2017	TJ/IV-140812/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
485		TJ/III-137309/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
486	CI/PGJ/D/0862/2017	TJ/III-119808/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
487	CI/PGJ/D/0865/2017	TJ/III-63807/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
488	CI/PGJ/D/0866/2015	TJ/I-23502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
489	CI/PGJ/D/0868/2017	TE/I-516/2019 (ANTES TJ/V-48513/2019) JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
490		TJ/II-19105/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
491	CI/PGJ/D/0870/2017	TJ/IV-19111/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
492	CI/PGJ/D/0874/2017	TJ/III-13007/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
493	CI/PGJ/D/0881/2015	TJ/III-25107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
494		TJ/I-62701/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
495	CI/PGJ/D/0884/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
496	CI/PGJ/D/0890/2017	TJ/I-2403/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
497		TJ/V-40115/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
498	CI/PGJ/D/0891/2015	TJ/IV-20012/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
499	CI/PGJ/D/0892/2016	TJ/III-53209/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



500	CI/PGJ/D/0895/2015	TJ/IV-41310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
501	CI/PGJ/D/0907/2016	TJ/V-44615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
502	CI/PGJ/D/0908/2017	TJ/III-121307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
503		TJ/V-121314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
504	CI/PGJ/D/0911/2017	TJ/IV-140910/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
505	CI/PGJ/D/0918/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
506		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
507		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
508	CI/PGJ/D/0925/2017	TJ/III-130709/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
509	CI/PGJ/D/0926/2018	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
510	CI/PGJ/D/0933/2015	TJ/IV-29511/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
511	CI/PGJ/D/0936/2017	TJ/III-5708/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
512	CI/PGJ/D/0944/2017	TJ/IV-4811/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
513	CI/PGJ/D/0945/2017	TJ-I-118002/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
514	CI/PGJ/D/0949/2017	TJ/I-111701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
515	CI/PGJ/D/0952/2015	TJ/III-18809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
516	CI/PGJ/D/0954/2017	TJ/V-16515/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
517	CI/PGJ/D/0955/2017	TJ/I-15301/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
518	CI/PGJ/D/0960/2015	TJ/IV-22511/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

100

*[Handwritten signature and initials]*



		TRÁMITE	
519		TJ/I-21501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
520		TJ/II-22509/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
521	CI/PGJ/D/0961/2015	TJ/V-26513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
522	CI/PGJ/D/0971/2016	TJ/V-58315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
523	CI/PGJ/D/0972/2015	TJ/IV-31010/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
524	CI/PGJ/D/0974/2015	TJ/II-16906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
525		TJ/V-27914/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
526		TJ/I-22501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
527	CI/PGJ/D/0975/2015	TJ/II-24305/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
528		TJ/V-22615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
529		TJ/IV-37210/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
530	CI/PGJ/D/0976/2017	TJ/V-26811/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
531	CI/PGJ/D/0977/2017	TJ/IV-49511/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
532	CI/PGJ/D/0978/2017	TJ/IV-5911/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
533	CI/PGJ/D/0979/2016	TJ/V-75213/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
534	CI/PGJ/D/0979/2017	TJ/IV-13012/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
535	CI/PGJ/D/0980/2017	TJ/I-127603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



536	CI/PGJ/D/0982/2015	TJ/I-24701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
537	CI/PGJ/D/0984/2017	TJ/I-21601/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
538	CI/PGJ/D/0986/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
539	CI/PGJ/D/0987/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
540	CI/PGJ/D/0990/2017	TJ/IV-126513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
541	CI/PGJ/D/0992/2017	TJ/I-2601/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
542	CI/PGJ/D/0994/2017	TJ/IV-11414/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
543	CI/PGJ/D/0995/2016	TJ/IV-58515/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
544	CI/PGJ/D/0997/2016	TJ/IV-63013/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
545	CI/PGJ/D/0997/2017	TJ/I-17302/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
546	CI/PGJ/D/0999/2015	TJ/IV-28910/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
547		TJ/I-31401/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
548	CI/PGJ/D/0999/2017	TJ/I-4718/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
549		TJ/IV-62713/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
550	CI/PGJ/D/1001/2017	TJ/II-2605/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
551	CI/PGJ/D/1002/2016	TJ/IV-63510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
552	CI/PGJ/D/1003/2017	TJ/IV-130712/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
553	CI/PGJ/D/1004/2018	TJ/I-12016/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

GA

*[Handwritten signatures and marks]*



554		TJ/I-44601/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
555	CI/PGJ/D/1008/2017	TJ/V-46114/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
556		TJ/I-44601/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
557	CI/PGJ/D/1012/2015	TJ/V-17415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
558		TJ/V-52314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
559	CI/PGJ/D/1013/2016	TJ/I-52301/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
560	CI/PGJ/D/1014/2017	TJ/II-126406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
561		TJ/V-58614/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
562	CI/PGJ/D/1020/2017	TJ/I-2917/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
563		TJ/V-58814/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
564	CI/PGJ/D/1021/2016	TJ/V-48114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
565	CI/PGJ/D/1021/2017	TJ/IV-16410/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
566		TJ/III-130708/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
567	CI/PGJ/D/1023/2016	TJ/I-137701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
568		TJ/IV-124811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
569		TJ/I-38801/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
570	CI/PGJ/D/1025/2017	TJ/II-34404/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
571	CI/PGJ/D/1031/2016	TJ/II-52306/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
572	CI/PGJ/D/1033/2015	TJ/III-26508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
573		TJ/II-26506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
574	CI/PGJ/D/1033/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
575	CI/PGJ/D/1034/2016	TJ/IV-99712/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
576	CI/PGJ/D/1035/2017	TJ/IV-49910/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
577	CI/PGJ/D/1037/2017	TJ/V-49615/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
578		TJ/III-44609/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
579	CI/PGJ/D/1038/2016	TJ/II-87804/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
580		TJ/I-87801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
581	CI/PGJ/D/1040/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
582		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
583	CI/PGJ/D/1041/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
584		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
585		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
586	CI/PGJ/D/1042/2016	TJ/I-91703/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
587	CI/PGJ/D/1042/2017	TJ/I-49603/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
588		TJ/IV-44715/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
589	CI/PGJ/D/1043/2016	TJ/III-78108/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
590	CI/PGJ/D/1044/2017	TJ/IV-40310/2019 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
591		TJ/I-40301/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
592	CI/PGJ/D/1046/2016	TJ/I-77302/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
593	CI/PGJ/D/1046/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
594		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
595	CI/PGJ/D/1054/2016	TJ/IV-112212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
596		TJ/III-113107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
597	CI/PGJ/D/1059/2017	TJ/V-129315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
598	CI/PGJ/D/1063/2016	TJ/II-58406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
599	CI/PGJ/D/1064/2016	TJ/I-48103/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
600	CI/PGJ/D/1065/2016	TJ/I-73103/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
601	CI/PGJ/D/1066/2016	TJ/IV-52211/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
602	CI/PGJ/D/1068/2015	TJ/II-35205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
603		TJ/II-35206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
604	CI/PGJ/D/1070/2016	TJ/IV-122411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
605		TJ/V-133214/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
606		TJ/II-131505/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
607	CI/PGJ/D/1071/2016	TJ/I-59502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



608	CI/PGJ/D/1074/2017	TJ/III-129309/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
609		TJ/IV-129314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
610	CI/PGJ/D/1076/2015	TJ/II-40304/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
611		TJ/II-42104/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
612		TJ/IV-39112/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
613	CI/PGJ/D/1076/2016	TJ/III-64807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
614	CI/PGJ/D/1083/2017	TJ/IV-6613/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
615	CI/PGJ/D/1084/2017	TJ/II-11301/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
616	CI/PGJ/D/1085/2015	TJ/II-22805/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
617	CI/PGJ/D/1086/2015	TJ/II-42502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
618	CI/PGJ/D/1086/2017	TJ/IV-23713/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
619	CI/PGJ/D/1087/2017	TJ/IV-119610/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
620	CI/PGJ/D/1088/2016	TJ/II-38902/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
621	CI/PGJ/D/1088/2017	TJ/III-20109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
622		TJ/III-19108/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
623	CI/PGJ/D/1090/2015	TJ/IV-33110/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
624	CI/PGJ/D/1094/2015	TJ/III-40207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
625	CI/PGJ/D/1097/2016	TJ/IV-94310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

40

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
626		TJ/I-71803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
627	CI/PGJ/D/1099/2017	TJ/III-3209/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
628	CI/PGJ/D/1100/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
629	CI/PGJ/D/1102/2017	TJ/I-13603/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
630		TJ/II-13006/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
631	CI/PGJ/D/1103/2017	TJ/V-26813/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
632		TJ/IV-23910/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
633	CI/PGJ/D/1108/2017	TJ/I-131801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
634	CI/PGJ/D/1109/2015	TJ/II-48506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
635	CI/PGJ/D/1112/2017	TJ/II-131706/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
636	CI/PGJ/D/1114/2017	TJ/II-51305/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
637		TJ/III-51808/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
638	CI/PGJ/D/1115/2017	TJ/I-11818/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
639		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
640	CI/PGJ/D/1118/2017	TJ/IV-7811/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
641	CI/PGJ/D/1121/2017	TJ/I-49901/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
642	CI/PGJ/D/1122/2017	TJ/IV-126015/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



643	CI/PGJ/D/1123/2015	TJ/V-29413/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
644	CI/PGJ/D/1128/2017	TJ/III-13607/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
645	CI/PGJ/D/1129/2015	TJ/IV-36111/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
646	CI/PGJ/D/1137/2015	TJ/IV-37211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
647	CI/PGJ/D/1140/2017	TJ/V-2614/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
648		TJ/III-2707/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
649	CI/PGJ/D/1141/2016	TJ/IV-63710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
650	CI/PGJ/D/1142/2017	TJ/IV-18810/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
651		TJ/II-17304/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
652	CI/PGJ/D/1143/2017	TJ/II-8805/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
653	CI/PGJ/D/1144/2016	TJ/III-50609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
654	CI/PGJ/D/1147/2017	TJ/II-44205/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
655	CI/PGJ/D/1152/2015	TJ/I-22503/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
656	CI/PGJ/D/1152/2016	TJ-I-59902/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
657	CI/PGJ/D/1152/2017	TJ/III-10109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
658		TJ/V-17314/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
659	CI/PGJ/D/1154/2016	TJ/V-64513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
660	CI/PGJ/D/1154/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



661		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
662		TJ/I-58701/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
663	CI/PGJ/D/1158/2017	TJ/III-37308/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
664		TJ/V-35115/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
665	CI/PGJ/D/1160/2016	TJ/V-53915/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
666	CI/PGJ/D/1161/2017	TJ/V-41213/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
667	CI/PGJ/D/1163/2015	TJ/I-25302/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
668	CI/PGJ/D/1166/2017	TJ/V-20513/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
669	CI/PGJ/D/1168/2016	TJ/V-51314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
670	CI/PGJ/D/1169/2017	TJ/II-15605/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
671	CI/PGJ/D/1171/2016	TJ/V-61613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
672	CI/PGJ/D/1171/2017	TJ/V-4315/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
673	CI/PGJ/D/1172/2016	TJ/III-73507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
674	CI/PGJ/D/1172/2017	TJ/I-121701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
675	CI/PGJ/D/1173/2016	TJ/V-61110/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
676	CI/PGJ/D/1174/2015	TJ/I-76903/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
677	CI/PGJ/D/1176/2017	TJ/V-130814/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
678	CI/PGJ/D/1177/2016	TJ/V-49613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

04

X

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



679	CI/PGJ/D/1178/2017	TJ/IV-35511/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
680		TJ/V-44214/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
681	CI/PGJ/D/1179/2016	TJ/V-58714/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
682	CI/PGJ/D/1180/2015	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
683		TJ/II-41605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
684	CI/PGJ/D/1181/2017	TJ-III-10707/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
685		TJ/III-14507/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
686	CI/PGJ/D/1182/2016	TJ/I-67603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
687	CI/PGJ/D/1183/2016	TJ/I-63501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
688	CI/PGJ/D/1184/2017	TJ/II-8906/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
689		TJ/V-6813/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
690		TJ/IV-7711/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
691		TJ/IV-4212/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
692	CI/PGJ/D/1186/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
693	CI/PGJ/D/1188/2017	TJ/I-2603/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
694	CI/PGJ/D/1189/2017	TJ/III-117307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
695	CI/PGJ/D/1190/2015	TJ/I-35201/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
696	CI/PGJ/D/1191/2015	TJ/II-15405/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



697		TJV-19815/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
698		TJV-21215/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
699		TJV-21213/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
700	CI/PGJ/D/1192/2017	TJ-III-142607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
701		TJ/IV-86012/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
702	CI/PGJ/D/1193/2016	TJ/III-84907/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
703		TJ/IV-87913/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
704	CI/PGJ/D/1194/2017	TJ/II/130804/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
705	CI/PGJ/D/1195/2016	TJ/III-60407/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
706	CI/PGJ/D/1197/2016	TJV-59414/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
707	CI/PGJ/D/1197/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
708	CI/PGJ/D/1198/2016	TJ/III-52807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
709	CI/PGJ/D/1200/2017	TJ/I-128001/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
710	CI/PGJ/D/1201/2016	TJ/II-44205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
711	CI/PGJ/D/1202/2017	TJV-126813/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
712	CI/PGJ/D/1203/2016	TJ/II-98304/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
713	CI/PGJ/D/1204/2017	TJ/I-119701/2018 TJ/I-113703/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
714	CI/PGJ/D/1206/2016	TJ-I-87802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
715		TJ/III-85909/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
716	CI/PGJ/D/1210/2015	TJ/IV-50810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
717	CI/PGJ/D/1210/2016	TJ/II-56304/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
718	CI/PGJ/D/1211/2017	TJ/IV-23010/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
719		TJ/V-16713/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
720		TJ-IV-16711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
721	CI/PGJ/D/1214/2015	TJA/I-19003/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
722		TJ/II-19004/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
723	CI/PGJ/D/1216/2015	TJ/II-21406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
724	CI/PGJ/D/1217/2015	TJ/II-19704/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
725		TJ/V-125614/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
726	CI/PGJ/D/1217/2017	TJ/III-6308/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
727	CI/PGJ/D/1218/2015	TJ/III-30607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
728	CI/PGJ/D/1222/2017	TJ/III-51507/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
729	CI/PGJ/D/1223/2015	TJ/II-20504/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
730	CI/PGJ/D/1224/2016	TJ/II-51304/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
731	CI/PGJ/D/1224/2017	TJ/II-125606/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



732	CI/PGJ/D/1227/2017	TJV-126715/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
733		TJV-125813/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
734	CI/PGJ/D/1229/2015	TJV-14214/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
735		TJV-16814/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
736	CI/PGJ/D/1229/2016	TJ/III-71907/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
737	CI/PGJ/D/1232/2017	TJ/I-4701/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
738	CI/PGJ/D/1233/2015	TJ/III-22307/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
739	CI/PGJ/D/1233/2017	TJ/I-20501/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
740	CI/PGJ/D/1236/2017	TJ/III-46008/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
741	CI/PGJ/D/1240/2016	TJ/I-84103/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
742	CI/PGJ/D/1242/2016	TJ/III-45109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
743		TJ/I-98401/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
744	CI/PGJ/D/1244/2016	TJ/III-95707/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
745	CI/PGJ/D/1247/2015	TJV-48415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
746	CI/PGJ/D/1247/2017	TJV-19714/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
747		TJV-20114/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
748	CI/PGJ/D/1251/2017	TJV-137314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
749	CI/PGJ/D/1252/2016	TJ/II-35006/2019 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
750	CI/PGJ/D/1253/2016	TJ/II-71604/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
751	CI/PGJ/D/1253/2017	TJ/IV-5512/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
752	CI/PGJ/D/1254/2015	TJ/II-21504/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
753	CI/PGJ/D/1257/2015	TJ/II-22905/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
754		TJ/I-22502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
755		TJ/V-24315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
756		TJ/V-22815/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
757		TJ/IV-26612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
758	CI/PGJ/D/1262/2017	TJ/III-126509/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
759	CI/PGJ/D/1263/2016	TJ/I-58801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
760	CI/PGJ/D/1266/2016	TJ/III-63907/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
761	CI/PGJ/D/1266/2017	TE/I-617/2019 (ANTES TJ/V/49913/2019) JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
762		TJ/III-49209/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
763	CI/PGJ/D/1269/2015	TJ/V-22515/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
764	CI/PGJ/D/1269/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
765		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
766	CI/PGJ/D/1279/2017	TJ/II-104/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



767		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
768	CI/PGJ/D/1285/2017	TJ/III-60607/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
769		TJ/II-62306/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
770	CI/PGJ/D/1288/2017	TJ/II-61505/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
771		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
772	CI/PGJ/D/1292/2017	TJ/V-29715/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
773		TJ/II-29706/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
774	CI/PGJ/D/1294/2015	TJ/II-24604/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
775	CI/PGJ/D/1294/2017	TJ/IV-118012/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
776	CI/PGJ/D/1295/2015	TJ/V-20314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
777	CI/PGJ/D/1295/2017	TJ/IV-126112/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
778	CI/PGJ/D/1300/2015	TJ/III-26507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
779	CI/PGJ/D/1300/2017	TJ/I-30102/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
780	CI/PGJ/D/1302/2017	TJ/II-8106/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
781	CI/PGJ/D/1303/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
782	CI/PGJ/D/1306/2017	TJ/V-4215/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
783	CI/PGJ/D/1307/2017	TJ/III-4307/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
784	CI/PGJ/D/1312/2017	TJ/III-11808/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



785	CI/PGJ/D/1314/2017	TJV-142513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
786	CI/PGJ/D/1316/2017	TJ/III-6609/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
787	CI/PGJ/D/1320/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
788	CI/PGJ/D/1321/2017	TJV-13714/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
789	CI/PGJ/D/1322/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
790		TJ/I-58603/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
791		TJ/IV-59910/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
792	CI/PGJ/D/1325/2017	TJ/II-8504/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
793	CI/PGJ/D/1329/2016	TJV-45213/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
794	CI/PGJ/D/1329/2017	TJ-I-7802/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
795	CI/PGJ/D/1333/2017	TJ/I-11917/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
796		TJ/IV-65511/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
797		TJ/IV-65412/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
798	CI/PGJ/D/1337/2017	TJ/I-122803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
799	CI/PGJ/D/1344/2017	TJ/II-138406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
800	CI/PGJ/D/1345/2015	TJ/IV-27212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
801	CI/PGJ/D/1349/2017	TJ/IV-129911/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
802	CI/PGJ/D/1352/2017	TJ/II-49906/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



803		TJ/II-53305/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
804	CI/PGJ/D/1353/2017	TE/I-618/2019 (ANTES TJV- 49013/2019) JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
805	CI/PGJ/D/1355/2015	TJ/V-21615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
806	CI/PGJ/D/1359/2015	TJ/III-21407/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
807	CI/PGJ/D/1360/2015	TJ/V-24614/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
808		TJ/II-22506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
809	CI/PGJ/D/1363/2017	TJ/IV-53711/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
810		TJ/II-53301/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
811	CI/PGJ/D/1365/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
812		TJ/II-67606/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
813		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
814	CI/PGJ/D/1370/2015	TJ/V-28414/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
815	CI/PGJ/D/1376/2015	TJ-IV-23611/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
816	CI/PGJ/D/1376/2017	TJ/V-26413/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
817	CI/PGJ/D/1380/2017	TJ/I-40803/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
818	CI/PGJ/D/1381/2017	TJ/V-12015/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
819	CI/PGJ/D/1382/2017	TJ/III-108/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
820		TJ/IV-142612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



821		TJ/II-142602/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
822	CI/PGJ/D/1387/2015	TJ/IV-46914/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
823		TJ/II-52204/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
824		TJ/IV-54210/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
825		TJ/IV-46010/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
826		TJ/IV-53114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
827		TJ/II-46006/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
828		TJ/II-46906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
829		CI/PGJ/D/1391/2017	TJ/II-121005/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE
830	CI/PGJ/D/1392/2017	TJ/IV-53311/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
831	CI/PGJ/D/1402/2015	TJ/IV-22510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
832		TJ/III-22707/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
833		TJ/II-22603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
834		TJ/IV-26710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
835		TJ-IV-22811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
836	CI/PGJ/D/1407/2017	TJ/IV-53314/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
837	CI/PGJ/D/1408/2016	TJ/III-58408/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
838	CI/PGJ/D/1410/2017	TJ/IV-29711/2019 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signature and initials]*



		TRÁMITE	
839		TJV-28613/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
840		TJ/I-30203/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
841		TJ/I-30903/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
842		TJ/IV-30311/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
843		TJ/IV-28610/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
844		TJ/II-28605/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
845		TJ/I-28502/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
846		TJV-142615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
847	CI/PGJ/D/1414/2017	TJ/I-142601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
848		TJ/I-142603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
849		TJ/IV-142610/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
850	CI/PGJ/D/1415/2017	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
851	CI/PGJ/D/1423/2017	TJ/IV-11911/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
852	CI/PGJ/D/1425/2016	TJ/I-58702/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
853	CI/PGJ/D/1428/2017	TJ/I-130801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
854	CI/PGJ/D/1429/2017	TJV-14715/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
855		TJ/III-16609/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



856		TJV-13715/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
857	CI/PGJ/D/1431/2017	TJV-55015/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
858	CI/PGJ/D/1432/2017	TJ/I-126403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
859		TJV-126414/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
860	CI/PGJ/D/1435/2017	TJ/III-32309/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
861	CI/PGJ/D/1439/2015	TJ/III-42107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
862		TJ/IV-42011/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
863	CI/PGJ/D/1439/2017	TJ/II-41205/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
864	CI/PGJ/D/1443/2017	TJ/III-7909/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
865		TJV-10114/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
866		TJV-11815/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
867	CI/PGJ/D/1444/2016	TJ/III-111307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
868		TJV-102914/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
869		TJ/II-104806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
870	CI/PGJ/D/1447/2017	TJ/II-44105/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
871	CI/PGJ/D/1461/2015	TJ/IV-46111/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
872	CI/PGJ/D/1465/2015	TJ/I-53401/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
873		TJ/III-46908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
874		TJ/II-43605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
875		TJ/IV-42512/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
876	CI/PGJ/D/1496/2015	TJ/IV-24213/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
877		TJ/I-29603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
878	CI/PGJ/D/1514/2016	TJ/III-92809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
879	CI/PGJ/D/1519/2015	TJ/II-22106/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
880	CI/PGJ/D/1520/2015	TJ/IV-42014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
881		TJ/I-39503/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
882	CI/PGJ/D/1537/2015	TJ/III-38809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
883	CI/PGJ/D/1550/2015	TJ/IV-21012/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
884	CI/PGJ/D/1561/2015	TJ/IV-63711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
885	CI/PGJ/D/1578/2015	TJ/I-21502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
886		TJ-V-25315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
887		TJ/IV-23412/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
888	CI/PGJ/D/1578/2016	TJ/II-103405/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
889	CI/PGJ/D/1598/2016	TJ/IV-54311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
890	CI/PGJ/D/1599/2015	TJ/I-16403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



891		TJ/II-27605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
892		TJ/III-22409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
893	CI/PGJ/D/1600/2015	TJ/II-25904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
894		TJ/III-21608/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
895	CI/PGJ/D/1604/2015	TJ/II-29503/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
896		TJ/III-28807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
897	CI/PGJ/D/1608/2015	TJ/II-17805/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
898	CI/PGJ/D/1648/2015	TJ/V-22115/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
899	CI/PGJ/D/1649/2015	TJA/III-39608/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
900	CI/PGJ/D/1656/2015	TJ/II-21101/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
901		TJ/IV-21412/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
902		TJ/II-19706/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
903	CI/PGJ/D/1657/2015	TJ/V-28815/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
904	CI/PGJ/D/1662/2015	TJ/III-16408/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
905	CI/PGJ/D/1663/2015	TJ/V-55813/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
906	CI/PGJ/D/1674/2015	TJ/II-17501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
907	CI/PGJ/D/1688/2015	TJ/II-25902/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
908	CI/PGJ/D/1689/2015	TJ/V-21515/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



		TRÁMITE	
909	CI/PGJ/D/1692/2015	TJ/IV-89310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
910	CI/PGJ/D/1698/2015	TJ/I-24302/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
911	CI/PGJ/D/1705/2015	TJ/IV-39612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
912	CI/PGJ/D/1709/2015	TJ/II-32306/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
913	CI/PGJ/D/1746/2015	TJ/IV-58011/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
914	CI/PGJ/D/1755/2015	TJ/IV-34110/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
915	CI/PGJ/D/1764/2015	TJ/I-39403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
916		TJ/I-42403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
917	CI/PGJ/D/1781/2015	TJ-IV-47711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
918		TJ/I-47701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
919	CI/PGJ/D/1792/2015	TJ/IV-34114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
920		TJ/I-40501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
921	CI/PGJ/D/1795/2015	TJ/IV-34113/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
922		TJ/II-40505/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
923		TJ/III-40209/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
924	CI/PGJ/D/1797/2015	TJ/II-39006/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
925	CI/PGJ/D/1806/2015	TJ/II-47705/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



926	CI/PGJ/D/1824/2015	TJ/II-20704/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
927	CI/PGJ/D/1837/2015	TJ/III-42108/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
928		TJ/II-42006/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
929	CI/PGJ/D/1840/2015	TJ/I-58001/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
930	CI/PGJ/D/1845/2015	TJ/III-20707/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
931		TJ/II-23205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
932	CI/PGJ/D/1846/2015	TJ/IV-70810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
933		TJ/V-11914/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
934		TJ/V-73015/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
935		TJ/III-9409/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
936	CI/PGJ/D/1847/2015	TJ/II-27304/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
937	CI/PGJ/D/1848/2015	TJ/IV-39411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
938		TJ/V-42414/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
939	CI/PGJ/D/1851/2015	TJ/V-34115/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
940	CI/PGJ/D/1852/2015	TJ/II-39504/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
941		TJ/IV-42912/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
942	CI/PGJ/D/1871/2015	TJ/II-43904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
943	CI/PGJ/D/1876/2015	TJ/V-39415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE		
944		TJ/III-42908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
945	CI/PGJ/D/1879/2015	TJ/I-35101/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
946		TJ/V-71414/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
947		TJ/IV-68912/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
948		TJ/V-61715/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
949		TJ/IV-68011/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
950		TJ/IV-63811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
951		CI/PGJ/D/1886/2016	TJ/II-66606/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
952			TJ/III-68007/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
953			TJ/IV-68010/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
954			TJ/V-20814/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
955			TJ/I-67701/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
956	TJ/III-67307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE		183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
957	CI/PGJ/D/1945/2016		TJ/V-88613/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
958		TE/I-1317/2019 Y/O TJ/V-54113/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	
959		CI/PGJ/D/1950/2016	TJ/III-92009/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
960		TJ/IV-88312/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM	

*[Handwritten signatures and marks]*



		TRÁMITE	
961	CI/PGJ/D/1951/2016	TJ/II-71506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
962	CI/PGJ/D/1954/2016	TJ/V-62415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
963		TJ/II-62406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
964	CI/PGJ/D/1957/2016	TJ/I-56702/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
965	CI/PGJ/D/1969/2016	TJ/I-69601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
966	CI/PGJ/D/1970/2016	TJ/IV-77911/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
967		TJ/II-83406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
968		TJ/V-81715/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
969	CI/PGJ/D/1977/2016	TJ/I-64502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
970	CI/PGJ/D/1980/2016	TJ/I-108201/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
971		TJ/V-108212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
972		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
973		TJ/V-108213/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
974	CI/PGJ/D/1983/2016	TJ/IV-51111/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
975	CI/PGJ/D/1985/2016	TJ/IV-44210/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
976	CI/PGJ/D/1987/2016	TJ/III-67607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
977	CI/PGJ/D/1988/2016	TJ/III-53207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



978	CI/PGJ/D/1993/2016	TJV-71813/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
979	CI/PGJ/D/2001/2016	TJV-53814/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
980	CI/PGJ/D/2004/2016	TJ/II-51806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
981	CI/PGJ/D/2010/2016	TJ/IV-68512/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
982	CI/PGJ/D/2060/2016	TJ/IV-66110/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
983	CI/PGJ/D/2067/2016	TJ/II-75806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
984	CI/PGJ/D/2069/2016	TJ/III-94409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
985	CI/PGJ/D/2073/2016	TJ/III-73307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
986	CI/PGJ/D/2077/2016	TJ/I-114002/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
987		TJ/I-115901/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
988	CI/PGJ/D/2081/2016	TJ/IV-85511/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
989	CI/PGJ/D/2110/2016	TJ/III-117807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
990		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
991	CI/PGJ/D/2116/2016	TJ/II-70005/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
992	CI/PGJ/D/2124/2016	TJ/I-109101/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
993		TJ/I-109103/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
994	CI/PGJ/D/2130/2016	TJ/III-104007/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
995		TJ/II-98906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



996		TJ/V-113915/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
997	CI/PGJ/D/2144/2016	TJ/III-116107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
998		TJ/III-113907/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
999		TJ/I-113902/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1000		CI/PGJ/D/2148/2016	TJ/II-59804/3028 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE
1001	CI/PGJ/D/2149/2016	TJ/V-54313/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1002	CI/PGJ/D/2150/2016	TJ/II-115806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1003	CI/PGJ/D/2152/2016	TJ/IV-71510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1004	CI/PGJ/D/2156/2016	TJ/II-61106/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1005	CI/PGJ/D/2168/2016	TJ/III-52409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1006	CI/PGJ/D/2171/2016	TJ/V-99313/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1007	CI/PGJ/D/2175/2016	TJ/I-67201/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1008		TJ/I-74801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1009	CI/PGJ/D/2176/2016	TJ/V-106714/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1010	CI/PGJ/D/2177/2016	TJ/IV-120712/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1011		TJ/I-120803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1012	CI/PGJ/D/2181/2016	TJ/I-94002/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1013	CI/PGJ/D/2189/2016	TJ/II-127906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1014		TJ/IV-130710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1015	CI/PGJ/D/2191/2016	TJ/II-47805/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1016	CI/PGJ/D/2200/2016	TJ/IV-52712/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1017	CI/PGJ/D/2203/2016	TJ/V-58114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1018	CI/PGJ/D/2206/2016	TJ/III-42308/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1019	CI/PGJ/D/2209/2016	TJ/II-53206/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1020	CI/PGJ/D/2210/2016	TJ/V-114415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1021	CI/PGJ/D/2211/2016	TJ/V-99713/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1022	CI/PGJ/D/2212/2016	TJ/IV-51612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1023	CI/PGJ/D/2213/2016	TJ/II-51105/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1024		TJ/V-74813/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1025	CI/PGJ/D/2216/2016	TJ/V-94312/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1026		TJ/III-75207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1027	CI/PGJ/D/2219/2016	TJ/I-59402/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1028		TJ/I-57601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1029	CI/PGJ/D/2230/2016	TJ/V-64114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1030	CI/PGJ/D/2231/2016	TJ/V-116613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



1031		TJ/II-116704/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1032		TJ/IV-115212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1033		TJ/II-120706/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1034	CI/PGJ/D/2244/2016	TJ/I-58302/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1035		TJ/III-80309/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1036	CI/PGJ/D/2248/2016	TJ/IV-86312/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1037		TJ/IV-94411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1038		TJ/IV-83810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1039	CI/PGJ/D/2262/2016	TJ/V-75215/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1040		TJ/I-72801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1041	CI/PGJ/D/2266/2016	TJ/IV-93210/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1042	CI/PGJ/D/2282/2016	TJ/V-30615/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1043		TJ/IV-29811/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1044		TJ/IV-25212/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1045		TJ/V-26615/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1046	CI/PGJ/D/2307/2016	TJ/IV-96012/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1047	CI/PGJ/D/2318/2016	TJ/V-105015/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1048		TJ/II-103905/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and initials]*



		TRÁMITE	
1049		TJ/IV-81711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1050	CI/PGJ/D/2322/2016	TJ/I-83202/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1051		TJ/IV-85311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1052	CI/PGJ/D/2338/2016	TJ/II-90806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1053		TJ/III-56409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1054	CI/PGJ/D/2351/2016	TJ/IV-58314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1055	CI/PGJ/D/2366/2016	TJ/IV-84811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1056	CI/PGJ/D/2377/2016	TJ/I-45103/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1057	CI/PGJ/D/2393/2016	TJ/III-73408/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1058		TJ/IV-78011/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1059	CI/PGJ/D/2396/2016	TJ/IV-80714/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1060	CI/PGJ/D/2411/2016	TJ/IV-63112/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1061	CI/PGJ/D/2415/2016	TJ/IV-84810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1062	CI/PGJ/D/2432/2016	TJ-I-63502/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1063	CI/PGJ/D/2435/2016	TJ/IV-53211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1064	CI/PGJ/D/2443/2016	TJ/IV-65312/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1065	CI/PGJ/D/2458/2016	TJ/V-58814/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1066		TJ/III-56607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1067	CI/PGJ/D/2460/2016	TJ/II-47304/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1068	CI/PGJ/D/2462/2016	TJ/IV-66112/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1069		TJ/I-11001/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1070		TJ/II-19304/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1071		TJ/IV-65610/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1072		TJ/II-8006/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1073		TJ/IV-64512/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1074		TJ-III-66908/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1075		TJ/V-19314/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1076	CI/PGJ/D/2470/2016	TJ/I-93403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1077		TJ/II-92806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1078	CI/PGJ/D/2488/2016	TJ/II-60905/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1079	CI/PGJ/D/2489/2016	TJ/II-90205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1080	CI/PGJ/D/2490/2016	TJ/V-47415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1081	CI/PGJ/D/2516/2016	TJ/IV-46210/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1082	CI/PGJ/D/2520/2016	TJ/I-63002/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1083	CI/PGJ/D/2521/2016	TJ/V-87814/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1084		TJ/I-87803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1085		TJ/I-102901/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1086	CI/PGJ/D/2524/2016	TJ/I-105003/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1087		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1088	CI/PGJ/D/2526/2016	TJ/I-49801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1089	CI/PGJ/D/2527/2016	TJ/IV-48712/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1090	CI/PGJ/D/2528/2016	TJ/IV-81710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1091	CI/PGJ/D/2529/2016	TJ/III-130608/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1092		TJ/II-102505/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1093	CI/PGJ/D/2530/2016	TJ/IV-40410/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1094		TJ/II-101204/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1095	CI/PGJ/D/2533/2016	TJ/III-101209/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1096	CI/PGJ/D/2540/2016	TJ/II-63106/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1097		TJ/III-71409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1098	CI/PGJ/D/2545/2016	TJ/III-70108/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1099		TJ/I-92303/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1100	CI/PGJ/D/2550/2016	TJ/II-95604/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1101	CI/PGJ/D/2552/2016	TJV-85315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1102		TJ/II-81605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1103	CI/PGJ/D/2568/2016	TJ/II-76004/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1104		TJ/IV-77410/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1105	CI/PGJ/D/2607/2016	TJ/II-102206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1106	CI/PGJ/D/2610/2016	TJ/II-51805/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1107	CI/PGJ/D/2617/2016	TJ/IV-129311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1108	CI/PGJ/D/2623/2016	TJ/III-49609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1109	CI/PGJ/D/2625/2016	TJ/IV-80912/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1110	CI/PGJ/D/2627/2016	TJV-89113/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1111		TJV-90813/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1112		TJ/III-83409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1113	CI/PGJ/D/2651/2016	TJ/III-66709/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1114	CI/PGJ/D/2652/2016	TJV-46613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1115	CI/PGJ/D/2671/2016	TJ/II-54803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1116	CI/PGJ/D/2691/2016	TJ/III-61107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1117	CI/PGJ/D/2696/2016	TJ/II-4105/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1118	CI/PGJ/D/2697/2016	TJ/III-100208/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1119		TJ/III-98209/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1120		TJ/I-98202/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1121		TJ/II-105005/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1122	CI/PGJ/D/2698/2016	TJ/III-113109/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1123		TJ/IV-107010/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1124	CI/PGJ/D/2699/2016	TJ/N/5413/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1125		TJ/III-134009/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1126	CI/PGJ/D/2700/2016	TJ/IV-134914/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1127	CI/PGJ/D/2704/2016	TJ/IV-91910/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1128		TJ/I-97503/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1129	CI/PGJ/D/2706/2016	TJ/IV-97510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1130		TJ/I-76503/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1131	CI/PGJ/D/2707/2016	TJ/IV-76215/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1132	CI/PGJ/D/2712/2016	TJ/V-51213/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1133	CI/PGJ/D/2719/2016	TJ/III-105207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1134	CI/PGJ/D/2720/2016	TJ/I-62301/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1135	CI/PGJ/D/2721/2016	TJ/IV-96711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1136	CI/PGJ/D/2723/2016	TJV-46513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1137	CI/PGJ/D/2724/2016	TJ/I-47003/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1138	CI/PGJ/D/2726/2016	TJV-72313/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1139	CI/PGJ/D/2727/2016	TJ/I-49501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1140	CI/PGJ/D/2728/2016	TJV-4014/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1141	CI/PGJ/D/2734/2016	TJ/III-83809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1142		TJV-98313/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1143	CI/PGJ/D/2736/2016	TJV-46114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1144	CI/PGJ/D/2737/2016	TJV-56813/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1145	CI/PGJ/D/2739/2016	TJ/III-86009/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1146	CI/PGJ/D/2744/2016	TJ/IV-75212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1147	CI/PGJ/D/2749/2016	TJ/II-45005/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1148	CI/PGJ/D/2767/2016	TJ/III-51609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1149	CI/PGJ/D/2770/2016	TJ/IV-59612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1150	CI/PGJ/D/2772/2016	TJV-47713/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1151	CI/PGJ/D/2773/2016	TJ/IV-127310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1152	CI/PGJ/D/2777/2016	TJV-46514/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1153	CI/PGJ/D/2779/2016	TJ/I-48601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1154	CI/PGJ/D/2781/2016	TJ/V-79915/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1155	CI/PGJ/D/2785/2016	TJ/II-112904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1156		TJ/V-116113/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1157	CI/PGJ/D/2794/2016	TJ/I-63601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1158	CI/PGJ/D/2797/2016	TJ/V-115814/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1159	CI/PGJ/D/2799/2016	TJ/II-49506/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1160	CI/PGJ/D/2802/2016	TJ/IV-8912/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1161	CI/PGJ/D/2807/2016	TJ/IV-68812/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1162	CI/PGJ/D/2809/2016	TJ/III-46609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1163	CI/PGJ/D/2811/2016	TJ/IV-58810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1164	CI/PGJ/D/2814/2016	TJ/III-63508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1165	CI/PGJ/D/2817/2016	TJ/II-51104/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1166	CI/PGJ/D/2818/2016	TJ/IV-92212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1167	CI/PGJ/D/2827/2016	TJ/IV-51110/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1168	CI/PGJ/D/2828/2016	TJ/II-62004/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1169	CI/PGJ/D/2830/2016	TJ/IV-51812/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1170	CI/PGJ/D/2831/2016	TJ/I-77903/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1171	CI/PGJ/D/2833/2016	TJ/III-71507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1172	CI/PGJ/D/2837/2016	TJ/IV-109510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1173	CI/PGJ/D/2838/2016	TJ/II-54105/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1174		TJ/II-87201/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1175	CI/PGJ/D/2841/2016	TJ/III-50807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1176	CI/PGJ/D/2844/2016	TJ/III-23409/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1177	CI/PGJ/D/2846/2016	TJ/IV-117811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1178	CI/PGJ/D/2848/2016	TJ/II-46506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1179	CI/PGJ/D/2882/2016	TJ/II-52606/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1180	CI/PGJ/D/2883/2016	TJ/II-54506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1181	CI/PGJ/D/2893/2016	TJ/IV-119214/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1182		TJ/II-116105/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1183		TJ/III-116307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1184		TJ/IV-116712/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1185	CI/PGJ/D/2907/2016	TJ/III-101707/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1186	CI/PGJ/D/2908/2016	TJ/II-56104/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1187	CI/PGJ/D/2909/2016	TJ/V-120813/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1188		TJ/II-120801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1189		TJ/III-121107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1190		TJ/II-120809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1191	CI/PGJ/D/2914/2016	TJ/IV-106012/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1192	CI/PGJ/D/2949/2016	TJ/II-98905/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1193		TJ/II-101206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1194	CI/PGJ/D/2953/2016	TJ/V-44715/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1195	CI/PGJ/D/2954/2016	TJ/I-48403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1196	CI/PGJ/D/2957/2016	TJ/-100403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1197	CI/PGJ/D/2982/2016	TJ/III-49609/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1198		TJ/III-94207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1199	CI/PGJ/D/2983/2016	TJ/IV-61812/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1200	CI/PGJ/D/2985/2016	TJ/V-46615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1201	CI/PGJ/D/2988/2016	TJ/IV-46510/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1202	CI/PGJ/D/2993/2016	TJ/IV-104010/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1203		TJ/V-109613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1204		TJ/IV-105112/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1205	CI/PGJ/D/2997/2016	TJ/I-120702/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1206		TJ/IV-120711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1207	CI/PGJ/D/3001/2016	TJ/IV-50110/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1208	CI/PGJ/D/3004/2016	TJ-V-52214/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1209	CI/PGJ/D/3005/2016	TJ/IV-49112/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1210	CI/PGJ/D/3014/2016	TJ/V-51714/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1211	CI/PGJ/D/3015/2016	TJ/IV-50612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1212	CI/PGJ/D/3018/2016	TJ/I-63603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1213	CI/PGJ/D/3019/2016	TJ/I-45003/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1214	CI/PGJ/D/3021/2016	TJ/III-114609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1215	CI/PGJ/D/3022/2016	TJ/IV-48611/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1216	CI/PGJ/D/3045/2016	TJ/V-70115/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1217	CI/PGJ/D/3047/2016	TJ/I-58203/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1218	CI/PGJ/D/3048/2016	TJ/II-64406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1219	CI/PGJ/D/3054/2016	TJ/V-75815/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1220		TJ/I-99703/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1221	CI/PGJ/D/3056/2016	TJ/IV-101810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1222		TJ/IV-97612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1223	CI/PGJ/D/3064/2016	TJ/II-52705/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1224	CI/PGJ/D/3068/2016	TJ/III-104207/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1225		TJ/II-98904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1226	CI/PGJ/D/3069/2016	TJ/II-61405/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1227	CI/PGJ/D/3074/2016	TJ/IV-45611/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1228	CI/PGJ/D/3077/2016	TJ/IV-87212/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1229		TJ/III-87509/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1230	CI/PGJ/D/3079/2016	TJ/I-45603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1231	CI/PGJ/D/3080/2016	TJ/II-39705/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1232	CI/PGJ/D/3082/2016	TJ/V-77315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1233		TJ/V-78615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1234	CI/PGJ/D/3085/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1235		TJ/III-77307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1236	CI/PGJ/D/3088/2016	TJ/V-51614/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1237	CI/PGJ/D/3092/2016	TJ/I-52803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1238	CI/PGJ/D/3095/2016	TJ/IV-56812/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1239	CI/PGJ/D/3098/2016	TJ/I-56803/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1240	CI/PGJ/D/3100/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1241		TJ/I-42201/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1242	CI/PGJ/D/3114/2016	TJ/IV-52611/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1243	CI/PGJ/D/3118/2016	TJ/I-101801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1244		TJ/V-99615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1245		TJ/II-100404/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1246		TJ/IV-100510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1247		TJ/IV-99612/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1248	CI/PGJ/D/3123/2016	TJ/IV-73412/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1249	CI/PGJ/D/3124/2016	TJ/III-35008/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1250		TJ/I-97403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1251	CI/PGJ/D/3127/2016	TJ/V-76713/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1252	CI/PGJ/D/3129/2016	TJ/IV-64412/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1253	CI/PGJ/D/3131/2016	TJ/I-70001/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1254	CI/PGJ/D/3132/2016	TJ/III-83808/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1255	CI/PGJ/D/3134/2016	TJ/IV-97112/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1256	CI/PGJ/D/3135/2016	TJ/II-103206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1257	CI/PGJ/D/3136/2016	TJ/IV-61611/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1258	CI/PGJ/D/3138/2016	TJ/III-83408/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1259	CI/PGJ/D/3139/2016	TJ/IV-127711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1260	CI/PGJ/D/3140/2016	TJ/I-52203/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1261	CI/PGJ/D/3141/2016	TJ/III-64407/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1262	CI/PGJ/D/3142/2016	TJ/IV-58811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1263	CI/PGJ/D/3143/2016	TJ/I-59801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1264	CI/PGJ/D/3144/2016	TJ/II-52605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1265	CI/PGJ/D/3145/2016	TJ/V-62013/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1266	CI/PGJ/D/3148/2016	TJ/I-70402/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1267	CI/PGJ/D/3150/2016	TJ/IV-91510/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1268	CI/PGJ/D/3151/2016	TJ/II-47704/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1269	CI/PGJ/D/3152/2016	TJ/II-79306/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1270	CI/PGJ/D/3153/2016	TJ/IV-69710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1271	CI/PGJ/D/3155/2016	TJ/III-45408/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1272	CI/PGJ/D/3160/2016	TJ/II-58804/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1273	CI/PGJ/D/3162/2016	TJ/I-80603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1274	CI/PGJ/D/3165/2016	TJ/I-63103/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1275	CI/PGJ/D/3168/2016	TJ/V-58815/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and initials]*



1276	CI/PGJ/D/3171/2016	TJ/IV-96210/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1277	CI/PGJ/D/3175/2016	TJ/III-64607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1278	CI/PGJ/D/3177/2016	TJ/IV-121311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1279		TJ/II-130106/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1280		TJ/III-125507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1281		TJ/IV-122314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1282	CI/PGJ/D/3180/2016	TJ/III-83208/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1283	CI/PGJ/D/3182/2016	TJ/IV-119311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1284	CI/PGJ/D/3183/2016	TJ/III-52809/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1285	CI/PGJ/D/3184/2016	TJ/IV-117111/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1286	CI/PGJ/D/3185/2016	TJ/III-55407/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1287	CI/PGJ/D/3187/2016	TJ/IV-52615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1288	CI/PGJ/D/3188/2016	TJ/III-73008/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1289		TJ/II-71704/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1290	CI/PGJ/D/3189/2016	TJ/IV-75811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1291		TJ/IV-77913/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1292	CI/PGJ/D/3190/2016	TJ/I-37303/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1293	CI/PGJ/D/3191/2016	TJ/I-44703/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1294	CI/PGJ/D/3199/2016	TJ/V-84913/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1295		TJ/IV-86710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1296	CI/PGJ/D/3202/2016	TJ/I-64501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1297		TJ/V-65313/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1298	CI/PGJ/D/3204/2016	TJ/V-45114/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1299	CI/PGJ/D/3205/2016	TJ/I-72901/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1300	CI/PGJ/D/3206/2016	TJ/I-130703/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1301		TJ/I-133301/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1302	CI/PGJ/D/3220/2016	TJ/IV-92810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1303		TJ-I-92802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1304		TJ/V-85814/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1305		TJ/V-89014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1306	CI/PGJ/D/3222/2016	TJ/III-58108/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1307	CI/PGJ/D/3223/2016	TJ/II-58205/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1308	CI/PGJ/D/3224/2016	TJ/V-85514/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1309	CI/PGJ/D/3228/2016	TJ/I-105303/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1310		TJ/III-105208/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks]*



1311		TJV-105313/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1312	CI/PGJ/D/3230/2016	TJV-60615/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1313	CI/PGJ/D/3233/2016	TJ/II-67206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1314	CI/PGJ/D/3236/2016	TJ/I-45203/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1315		TJ/I-84903/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1316	CI/PGJ/D/3238/2016	TJ/II-86004/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1317		TJ/I-87203/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1318		TJ/II-46706/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1319	CI/PGJ/D/3245/2016	TJ/III-115709/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1320	CI/PGJ/D/3246/2016	TJV-81513/18 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1321	CI/PGJ/D/3247/2016	TJ/II-50806/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1322	CI/PGJ/D/3248/2016	TJ/I-49002/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1323	CI/PGJ/D/3249/2016	TJ/IV-83811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1324	CI/PGJ/D/3257/2016	TJ/I-70101/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1325	CI/PGJ/D/3259/2016	TJ/II-44605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1326	CI/PGJ/D/3263/2016	TJ/II-58704/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1327	CI/PGJ/D/3265/2016	TJ/IV-56411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1328	CI/PGJ/D/3269/2016	TJV-59613/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and initials]*



		TRÁMITE	
1329	CI/PGJ/D/3270/2016	TJ/I-51702/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1330		TJ/III-98508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1331	CI/PGJ/D/3279/2016	TJ/IV-97615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1332		TJ/I-98901/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1333		TJ/IV-97410/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1334	CI/PGJ/D/3292/2016	TJ/II-49306/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1335	CI/PGJ/D/3294/2016	TJ-I-58802/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1336	CI/PGJ/D/3297/2016	TJ/III-94507/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1337	CI/PGJ/D/3300/2016	TJ/IV-53215/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1338	CI/PGJ/D/3301/2016	TJ/IV-48413/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1339	CI/PGJ/D/3303/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1340	CI/PGJ/D/3304/2016	TJ/II-58306/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1341	CI/PGJ/D/3308/2016	TJ/III-33108/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1342	CI/PGJ/D/3309/2016	TJ/II-48104/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1343	CI/PGJ/D/3310/2016	TJ/I-85501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1344	CI/PGJ/D/3321/2016	TJ/IV-62410/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1345	CI/PGJ/D/3325/2016	TJ/II-119905/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1346		TJ/I-116903/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1347	CI/PGJ/D/3327/2016	TJ/IV-86010/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1348		TJ/III-85508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1349	CI/PGJ/D/3339/2016	TJ/III-46607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1350	CI/PGJ/D/3343/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1351		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1352	CI/PGJ/D/3346/2016	TJ/III-78107/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1353	CI/PGJ/D/3348/2016	TJ/I-54501/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1354	CI/PGJ/D/3351/2016	TJ/I-53203/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1355	CI/PGJ/D/3359/2016	TJ/III-56807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1356	CI/PGJ/D/3371/2016	TJ/IV-98312/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1357		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1358		TJ/I-98303/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1359	CI/PGJ/D/3378/2016	TJ/I-48702/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1360	CI/PGJ/D/3381/2016	TJ/IV-58311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1361	CI/PGJ/D/3382/2016	TJ/I-55903/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1362	CI/PGJ/D/3391/2016	TJ/II-64705/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1363	CI/PGJ/D/3392/2016	TJ/I-46102/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1364	CI/PGJ/D/3393/2016	TJ/III-84807/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1365	CI/PGJ/D/3394/2016	TJ/V-73615/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1366		TJ/IV-71710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1367	CI/PGJ/D/3396/2016	TJ/II-71606/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1368	CI/PGJ/D/3397/2016	TJ/I-65303/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1369	CI/PGJ/D/3398/2016	TJ/I-56601/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1370	CI/PGJ/D/3400/2016	TJ/IV-54410/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1371	CI/PGJ/D/3401/2016	TJ/I-106401/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1372		TJ/V-106415/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1373	CI/PGJ/D/3402/2016	TJ/V-62315/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1374	CI/PGJ/D/3403/2016	TJ/IV-35310/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1375	CI/PGJ/D/3414/2016	TJ/IV-116110/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1376	CI/PGJ/D/3415/2016	TJ/I-43403/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1377	CI/PGJ/D/3416/2016	TJ/IV-47311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1378	CI/PGJ/D/3417/2016	TJ/IV-54310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1379	CI/PGJ/D/3421/2016	TJ/III-62307/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1380	CI/PGJ/D/3423/2016	TJ/II-73604/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1381	CI/PGJ/D/3435/2016	TJ/IV-127910/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1382	CI/PGJ/D/3446/2016	TJ/II-53906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1383	CI/PGJ/D/3455/2016	TJ/III-91409/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1384		TJ/IV-97411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1385	CI/PGJ/Q/0058/2017	TJ/V-40014/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1386		TJ/IV-42611/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1387	CI/PGJ/Q/0152/2016	TJ/III-115009/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1388		TJ/II-119104/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1389	CI/PGJ/Q/0178/2017	TJ/IV-62411/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1390		EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1391	CI/PGJ/Q/0182/2017	TJ/IV-130811/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1392	CI/PGJ/Q/0259/2015	TJ/IV-58710/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1393	CI/PGJ/Q/0269/2016	TJ/II-64506/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1394		TJ/I-64402/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1395	CI/PGJ/Q/0396/2016	TJ/III-81609/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1396	CI/PGJ/Q/0780/2017	TJ/III-21109/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1397		TJ/IV-22411/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1398	CI/PGJ/Q/0887/2017	TJ/II-122005/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*



1399		TJ/II-124406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1400	CI/PGJ/Q/1043/2017	TJ/III-4909/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1401		TJ/II-89006/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1402	CI/PGJ/Q/1048/2016	TJ/IV-89610/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1403		TJ/V-89314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1404	CI/PGJ/Q/1093/2016	TJ/IV-103012/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1405		TJ/V-42314/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1406	CI/PGJ/Q/1128/2015	TJ/I-39101/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1407		TJ/I-36603/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1408		TJ/I-54103/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1409	CI/PGJ/Q/1234/2015	TJ/III-36508/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1410		TJ/II-36206/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1411	CI/PGJ/Q/1317/2015	TJ/IV-40111/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1412		TJ/I-25901/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1413	CI/PGJ/Q/1435/2015	TJ/III-31208/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1414	CI/PGJ/Q/1984/2016	TJ/I-93402/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1415		TJ/II-87304/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1416	CI/PGJ/Q/2035/2016	EN TIEMPO PARA INTERPONER IMPUGNACIÓN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



1417		TJ/III-88607/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1418	CI/PGJ/Q/2136/2016	TJ/IV-128014/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1419		TJ/I-128102/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1420	CI/PGJ/Q/2207/2016	TJ/IV-14512/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1421		TJ/IV-15014/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1422		TJ/IV-15112/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1423	CI/PGJ/Q/2433/2016	TJ/II-98406/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1424	CI/PGJ/Q/2738/2016	TJ/III-109009/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1425		TJ/IV-109310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1426		TJ/II-138904/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1427		TJ/I-104801/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1428	CI/PGJ/Q/2789/2016	TJ/IV-51311/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1429	CI/PGJ/Q/2859/2016	TJ-I-130702/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1430		TJ/III-139308/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1431	CI/PGJ/Q/2860/2016	TJ/IV-114711/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1432		TJ/II-114605/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1433		TJ/IV-114715/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1434	CI/PGJ/Q/2920/2016	TJ/III-130808/2018 JUICIO DE NULIDAD EN	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



		TRÁMITE	
1435		TJ/V-140513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1436	CI/PGJ/Q/3062/2016	TJ/IV-23912/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1437	CI/PGJ/Q/3117/2016	TJ/IV-134211/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1438		TJ/IV-132310/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1439	CI/PGJ/Q/3287/2016	TJ/I-71001/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1440		TJ-IV-12710/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1441	CI/PGJ/Q/3312/2016	TJ/II-11106/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1442		TJ/V-12515/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1443	CI/PGJ/Q/3326/2016	TJ/I-57401/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1444		TJ/I-60502/2019 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1445	CI/PGJ/Q/3408/2016	TJ/IV-119810/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1446		TJ/III-123408/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1447	CI/PGJ/Q/3440/2016	TJ/III-58808/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1448		TJ/V-58513/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1449		TJ/IV-58411/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM
1450		TJ/II-58906/2018 JUICIO DE NULIDAD EN TRÁMITE	183 fracción VII de la LTAIPRCCM



**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fixar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Se toma como periodo de reserva 03 años, toda vez que los Medios de Impugnación son procedimientos de largo plazo, sin poder definir un tiempo para la resolución de los mismos.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga: (Dos años adicionales)
21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2022 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial: LA RESERVA ES PARCIAL.** Nombre, cargo, adscripción, tipo de falta y tipo de sanción relacionada a 1450 servidores públicos.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:** Órgano Interno de Control en la **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** adscrita a la Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A", de la Secretaría de la Contraloría General.

**4.-Acuerdos.**

En virtud de lo anterior, se acordó lo siguiente.-

**ACUERDO CT-E/30-01/19:** Mediante propuesta del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud adscritos a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial y los Órganos Internos de Control en las Alcaldías Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo adscritos a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000187919** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de las denuncias contenidas en los



expedientes señalados-----

**ACUERDO CT-E/30-02/19:** Mediante propuesta de los 16 Órganos Internos de Control adscritos Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000190619** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de los montos observados y el posible daño al erario público de los 25 expedientes de Auditorías conforme a las respuestas emitidas por los Titulares de los 16 Órganos Internos de Control en Alcaldías; del primer semestre de 2019, ya que afectaría el procedimiento de revisión, toda vez que se encuentra en análisis de la posible comprobación de los importes observados y en su caso la solventación de las observaciones generadas. -----

**ACUERDO CT-E/30-03/19:** Mediante propuesta del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** adscrita a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000191319** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL** respecto de Nombre de los servidores públicos que fueron sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y los que intervinieron y se encuentran en la resolución, Registro Federal de Causantes de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución, Clave Única de Registro de Población de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución, Edad de los Servidores Públicos sujetos a procedimiento administrativo disciplinario y se encuentran en la resolución. -----

**ACUERDO CT-E/30-04/19:** Mediante propuesta de **Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras** adscrita a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000191919** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de los resultados de la auditoría de los ejercicios 2018 y 2019 toda vez que obran en los expedientes de la Auditoría A-3/2019, denominada "Adquisiciones", que se encuentra en seguimiento. -----

**ACUERDO CT-E/30-05/19:** Mediante propuesta de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación y la Dirección de Situación Patrimonial adscritas a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y el Órgano Interno de Control en la Junta de Asistencia Privada, adscrita a la Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000194019** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de nombre, cargo, dependencia, adscripción y tipo de omisión de los expedientes antes citados. -----

**ACUERDO CT-E/30-06/19:** Mediante propuesta de la Dirección de Atención a Denuncias adscrita a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, adscrita a la Dirección General de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000195919** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de los motivos de las denuncias y los nombres de las personas servidoras públicas involucradas en los expedientes señalados -----

**ACUERDO CT-E/30-07/19:** Mediante propuesta del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán adscrito a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **011500196119** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de la copia de escritos ingresados por Tanya Ramos García contenidos en los expedientes señalados-----



**ACUERDO CT-E/30-08/19:** Mediante propuesta del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco adscrito a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000200819** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de la información relativa a la Sanción y/o medida correctiva de las Auditorías 06-J Otras Intervenciones (Presupuesto Participativo) y 10-J "Ingresos", toda vez que se encuentran en Procedimiento Administrativo Disciplinario-----

**ACUERDO CT-E/30-09/19:** Mediante propuesta del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Alvaro Obregón adscrito a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000201819** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de la descripción de la irregularidad y monto observado contenidas en 6 auditorías, que a la fecha se encuentran en etapa de elaboración de dictamen, etapa de solventación o se encuentran en ejecución-----

**ACUERDO CT-E/30-10/19:** Mediante propuesta del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Alvaro Obregón adscrito a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000201919** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto del "nombre, causas y área de adscripción, así como el tipo de sanción impuesta" en los expedientes señalados -----

**ACUERDO CT-E/30-11/19:** Mediante propuesta del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de Justicia adscrito a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000204819** este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **RESERVADA** respecto de nombre, cargo, adscripción, tipo de falta y tipo de sanción relacionada a 1450 servidores públicos de los expedientes señalados-----

**Cierre de Sesión** -----

La Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los asistentes, si se tiene algún otro asunto o comentario que se desahogue en el Comité.-----

No habiendo comentarios al respecto, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Ciudad de México, siendo las 14:10 horas del día de su inicio, se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.-----

**Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti**  
**Asesora del Secretario de la Contraloría**  
**General y Suplente del Presidente**



**Lic. Carlos García Anaya**  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
Secretario Técnico

**Lic. Nadia González Félix**  
Jefa de Unidad Departamental en Alcaldías  
"A4"  
Vocal Suplente

**Lic. Rebeca Ileana de la Mora Palmer**  
Directora de Atención a Denuncias e  
Investigación;  
Vocal Suplente

**Lic. Evelyn Carolina Sánchez López**  
Jefa Departamental de Coordinación de  
Órganos Internos de Control Sectorial "A4"  
Vocal Suplente

**C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez,**  
Subdirectora de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno, Suplente del  
Invitado Permanente del Titular del Órgano  
Interno de Control de la Secretaría de la  
Contraloría General

**Lic. Mercedes Nieves Simoni**  
Jefa de Unidad Departamental de Archivo  
Invitado Permanente